

|130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE ANDALUCIA
VIGENCIAS AUDITADAS 2015 y 2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Mayo de 2017**



HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Diego Mauricio López Valencia

Subdirector Operativo Sector
Central

Rafael Martínez Manzano

Representante Legal de la Entidad Auditada

Wilson Pérez Gómez

Equipo de Auditoria:

Juan Carlos Vera Ramírez

José Alberto Duero

Mercedes Pineda García

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	4
HECHOS RELEVANTES.....	5
1. DICTAMEN INTEGRAL	6
1.1. Concepto Sobre Fenecimiento.....	7
1.1.1. Control de Resultados.....	8
1.1.2. Control de Gestión	9
1.1.3. Control Financiero y Presupuestal	10
1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables	12
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
2.1. CONTROL DE RESULTADOS	13
2.1.1. Factores Evaluados	22
2.1.1.1. Ejecución Contractual	22
3.1.1.1. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	32
3.1.1.2. Legalidad.....	33
3.1.1.3. Gestión Ambiental.....	38
3.1.1.4. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics).....	38
3.1.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	39
3.1.1.6. Control Fiscal Interno	39
3.2. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	43
3.2.1. Estados Contables	45
3.2.1.1. Concepto Control Interno Contable.....	54
3.2.2. Gestión Presupuestal	60
3.2.3. Gestión Financiera	70
4. OTRAS ACTUACIONES	73
4.1 SECRETARIA DE TRÁNSITO	73
4.2 ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS.....	74
4.3 OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES	74
5. ANEXOS	83
5.1. CUADRO DE OBSERVACIONES	83

INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle al MUNICIPIO DE ANDALUCIA, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración del Municipio a las vigencias 2015 y 2016, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financiero, seguidamente se presenta el resultado de la Auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la Auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

En atención a la gestión de la actual administración se resalta que se tiene aprobado por la Gobernación del Valle del Cauca, un proyecto por valor de cuatro mil millones (\$4.000.000.000) de pesos para la construcción de una ciudadela deportiva regional, donde se beneficiaran no solamente los deportistas del municipio de Andalucía, sino también los ciudadanos del centro del Valle del Cauca, con este proyecto se generará desarrollo y progreso para el Departamento.

1. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor
WILSON PEREZ GOMEZ
Alcalde Municipal
Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencias 2015 y 2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social al 31 de diciembre de 2015 y 2016, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración del municipio de Andalucía, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal del municipio de Andalucía, rindió la cuenta anual consolidada por las vigencias fiscales 2015 y 2016, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigentes de esta Contraloría, en la revisión se

evidenciaron diferencias que fueron soportadas por el ente auditado en la ejecución de la auditoría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

1.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 84.8 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta de la alcaldía municipal de Andalucía por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

Así mismo con base en la calificación total de 86.3 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta de la alcaldía municipal de Andalucía por la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

Las cuentas se fenecen, teniendo en cuenta el concepto FAVORABLE en las vigencias 2015 y 2016, donde en la gestión fiscal realizada por la alcaldía municipal de Andalucía, han sido aplicados los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

Vigencia 2015

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ANDALUCÍA - VALLE VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	76,0	0,3	22,8
2. Control de Gestión	89,2	0,5	44,6
3. Control Financiero	87,0	0,2	17,4
Calificación total		1,00	84,8
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ANDALUCIA - VALLE			
VIGENCIA AUDITADA: 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	77,0	0,3	23,1
2. Control de Gestión	91,5	0,5	45,8
3. Control Financiero	87,0	0,2	17,4
Calificación total		1,00	86,3
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, **CUMPLE PARCIALMENTE**, como consecuencia de la calificación de 76.0 en la vigencia 2015 y de 77.0 en la vigencia 2016, resultante de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

Vigencia 2015

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	96,6	0,20	19,3
Eficiencia	99,3	0,30	29,8
Efectividad	44,7	0,40	17,9
coherencia	90,0	0,10	9,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	76,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	88,7	0,30	26,6
Efectividad	51,0	0,40	20,4
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	77,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **FAVORABLE** para las Vigencias 2015 y 2016, como consecuencia de las calificaciones resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Vigencia 2015

TABLA 2			
CONTROL DE GESTION			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ANDALUCIA			
VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	95,9	0,65	62,3
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	88,9	0,02	1,8
3. Legalidad	92,9	0,10	9,3
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. TICS	99,3	0,03	3,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	63,9	0,20	12,8
Calificación total		1,00	89,2
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ANDALUCIA - VALLE			
VIGENCIA 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	98,8	0,65	64,2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97,4	0,02	1,9
3. Legalidad	79,0	0,10	7,9
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. TICS	98,6	0,03	3,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	72,8	0,20	14,6
Calificación total		1,00	91,5
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para la Vigencia 2015 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 87,0 puntos, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: Municipio de Andalucía			
VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Estados Contables</u>	90,0	0,70	63,0
2. <u>Gestión presupuestal</u>	80,0	0,10	8,0
3. <u>Gestión financiera</u>	80,0	0,20	16,0
Calificación total		1,00	87,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la vigencia 2016, 87,0 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: Municipio de Andalucía			
VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Estados Contables</u>	90,0	0,70	63,0
2. <u>Gestión presupuestal</u>	80,0	0,10	8,0
3. <u>Gestión financiera</u>	80,0	0,20	16,0
Calificación total		1,00	87,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estado Contable fielmente tomados de los libros oficiales, al cierre de las vigencia 2015 y 2016, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por los años auditados, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es con Salvedad, para las vigencias 2015 y 2016.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

Original Firmado
JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2015 **Cumple Parcialmente**, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	96,6	0,20	19,3
Eficiencia	99,3	0,30	29,8
Efectividad	44,7	0,40	17,9
coherencia	90,0	0,10	9,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	76,0

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior, la calificación del cumplimiento de Planes, Programas y proyectos arrojo una calificación del 76% como consecuencia de la evaluación realizada a la muestra de proyectos seleccionado por el equipo auditor los cuales obtuvieron una calificación en eficacia del 96.6%, la eficiencia 99.3%, efectividad de 44.7% y una Coherencia del 90%.

Para la vigencia 2016 **Cumple Parcialmente** el resultado fue el siguiente:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	88,7	0,30	26,6
Efectividad	51,0	0,40	20,4
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	77,0

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

La anterior matriz expresa, la calificación del cumplimiento de Planes, Programas y proyectos con calificación del 77% como consecuencia de la evaluación realizada a la muestra de proyectos seleccionado por el equipo auditor los cuales obtuvieron una calificación en eficacia del 100%, la eficiencia 88.7%, efectividad de 51% y una Coherencia del 100%.

PLANEACION

La fundamentación legal del Plan de Desarrollo y la planificación está contemplada en el Título XII capítulo 2 de la constitución Política de Colombia, la ley 152 de 1994 o “Ley orgánica de planeación”, constituye el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, a través de dicha ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la CP, y tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y determina los principios generales que rigen la planeación.

Conforme lo anterior, se verificó la existencia del plan de Desarrollo **2012 - 2015** denominado “Por el retorno de las obras y el progreso”, el cual se formuló de acuerdo con el diagnóstico del municipio teniendo en cuenta todas las características del municipio en especial las necesidades de la población, dicho plan se desarrolló a través de 4 ejes Bienestar y Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Empleo, Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental, Institucional y Gobernabilidad; cada uno de los ejes se desarrolló por sectores que a la vez tienen programas y subprogramas que se ejecutan a través de proyectos.

Para evaluar la gestión de este plan se tuvo en cuenta la evaluación de los proyectos y por ende las metas cumplidas de la siguiente forma:

Eje estratégico: Bienestar y Desarrollo Social

Cuadro No. 1

EJE	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	EVALUACION		
						Meta Ejecutada	%	Gestión
Bienestar y Desarrollo Social	Educación	Educación con responsabilidad	Construcción y/o Ampliación sedes educativas urbanas y rurales del Municipio.	Unas sedes educativas construidas y/o ampliadas.	Cero sedes educativas construidas y/o ampliadas.	0	0	No iniciada
		Retención escolar	Fomento de la educación por ciclos para los adultos.	150 Personas cursaron sus estudios básicos.	167 Personas cursaron sus estudios básicos.	167	111	Cumplida
	Saneamiento Básico	Amplia y mejorar la cobertura del servicio de alcantarillado en el casco urbano y centros poblados.	Construcción y/o reposición de redes de alcantarillado en la zona urbana y rural del Municipio.	Ampliar el servicio de alcantarillado a 16 viviendas.	Ampliar el servicio de alcantarillado a 25 viviendas.	25	156	Cumplida

EJE	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	EVALUACION		
						Meta Ejecutada	%	Gestión
	Recreación y Deporte	Todos Jugando y recreando.	Dotación de implementos y/o útiles deportivos a los clubes, instituciones educativas y recreativas del municipio.	Dos (2) dotaciones entregadas.	Cuatro (4) dotaciones entregadas.	4	200	Cumplida
	Arte y Cultura	Fortalecimiento Cultural	Promoción y difusión de eventos culturales en el Municipio.	Cuarenta (40) eventos realizados.	Veinticinco (25) eventos realizados.	25	62,5	Atrasada

La evaluación realizada a los proyectos que apuntan al desarrollo de este eje permite evidenciar metas cumplidas que sobrepasan lo esperado y por otro lado proyectos que por falta recursos no se pudieron ejecutar.

Cuadro No. 2

EJE	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	EVALUACION		
						Meta Ejecutada	%	Gestión
Desarrollo Económico y Empleo	Agropecuario	Asistencia	Mejorar la seguridad alimentaria de los pequeños y medianos productores agropecuarios en el Municipio.	40 productores mejoran su seguridad alimentaria anualmente.	175 productores mejoraron su seguridad alimentaria.	175	430	Cumplida
			Asistencia Técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores agropecuarios.	100 productores agropecuarios anualmente mejoran sus técnicas de producción.	120 productores agropecuarios anualmente mejoran sus técnicas de producción.	120	120	Cumplida
	Infraestructura y Transporte	Mejoramiento de la infraestructura comunitaria.	Mejorar la infraestructura de los equipamientos colectivos del Municipio	Dos (2) equipamientos colectivos mejorados.	Tres (3) equipamientos colectivos mejorados.	3	150	Cumplida
	Industria, comercio, turismo y empuje.	Desarrollo Empresarial y Turístico	Construcción del ecoparque del Río Bugalagrande.	Construcción en una cuarta fase del ecoparque del Río Bugalagrande.	Se construyó en una cuarta fase del ecoparque del Río Bugalagrande.	1	100	Cumplida

Al igual que el eje anterior se mantienen metas que sobrepasan lo esperado y no se evidenció claramente las mejoras de empleo en el municipio, solo se tiene cifras de la utilización de mano de obra no calificada en el desarrollo de proyectos de infraestructura.

Cuadro No. 3

EJE	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	EVALUACION		
						Meta Ejecutada	%	Gestión
Desarrollo Territorial y gestión Ambiental.	Atención y prevención de desastres	Prevención y atención.	Fortalecer la prevención de desastres y calamidades en el Municipio.	750 personas capacitadas sobre gestión del riesgo.	620 personas fueron capacitadas en gestión del riesgo	620	83	Atrasada

No se presentó al equipo auditor ningún hecho que justificara el incumplimiento parcial de la meta de capacitación.

Cuadro No. 4

EJE	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	EVALUACION		
						Meta Ejecutada	%	Gestión
Institucional y de Gobernabilidad.	Desarrollo Comunitario	Participación ciudadana.	Consolidar la participación ciudadana en el Municipio.	20 eventos realizados	20 eventos realizados	20	100	Cumplida
	Gobierno y Planeación	Fortalecimiento Administrativo	Capacitación continua del recurso humano adscrito a la Alcaldía.	4 capacitaciones realizadas.	4 capacitaciones realizadas.	4	100	Cumplida

Este fue el único eje que cumplió la meta en un porcentaje del 100%

1. Hallazgo Administrativo

Revisadas las metas de producto del Plan de Desarrollo “Por el retorno de las obras y el progreso” de la vigencia 2015, se evidencia que no fueron definidas de manera adecuada, observándose que en su gran mayoría sobrepasan el 100% de cumplimiento respecto de lo programado. Las metas de producto deben establecer el cómo se van a enfrentar las causas que generan las situaciones problemáticas o las potencialidades, éstas deben permitir alcanzar los objetivos, sobre los cuales se debe focalizar los esfuerzos y recursos de la Administración. Esto se presenta por

debilidades en la planeación del ente auditado. La no definición adecuada de metas puede generar afectación en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.

- Ejecuciones

Para el cumplimiento del plan de Desarrollo fueron revisadas las ejecuciones presupuestales, evidenciándose cumplimiento en la planificación del recurso financiero. Igualmente fueron revisados los Planes de Acción de la vigencia 2015, identificándose en el formato los Nombre o identificación del nivel, Meta de Producto programada, Meta de Producto ejecutada, Recursos programados, Total recursos ejecutados, otros programados y otros ejecutados, que sirven para realizar seguimiento de los proyectos, también se evidenció que los proyectos se encuentran alineados con el plan de Desarrollo son coherentes con el objeto misional e inscritos en el Banco de Proyectos, siguiendo la metodología establecida, careciendo de un software diseñado para proyectos, en la ejecución de los proyectos se pudo evidenciar la satisfacción de la comunidad.

PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019

Al Plan de Desarrollo “GANO MI PUEBLO SIGUE EL PROGRESO”, se le evaluó la coherencia con las políticas del Gobierno Nacional a través del Plan de Desarrollo Nacional.

El Plan de Desarrollo “GANO MI PUEBLO SIGUE EL PROGRESO” fue aprobado mediante acuerdo 012 de mayo 30 de 2016, se verificó que la gestión se desarrolló mediante la ejecución de programas y metas de resultado y producto, que conformaron cada uno de los sectores que hicieron parte del Plan de Desarrollo.

Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la ley 152 de 1994 y con base en el Plan de Desarrollo, cada secretaría y dependencia del nivel directivo de la entidad, preparó con la coordinación de la Secretaria Planeación Municipal, su correspondiente plan de acción y plan indicativo.

Los planes de acción e indicativo, fueron ajustados a los requerimientos de ley, especificando los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, la matriz plurianual de inversiones, los indicadores de gestión, entre otros, alineados al plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo 2016 – 2019 fue ejecutado a través del plan de acción por dependencia, en coherencia con los planes Indicativo, y la ejecución Presupuestal del año 2016.

El plan se encuentra desagregado en cuatro componentes estratégicos y 18 sectores, cada sector cuenta con sus respectivos programas, metas de resultado y metas de producto así:

Cuadro No. 5

Eje	Sector	Programa	Meta de Resultado	Meta de Producto
Bienestar y Desarrollo Social	Educación	1	2	5
	Salud	3	3	8
	Saneamiento Básico	4	4	9
	Recreación y Deporte	2	2	5
	Arte y Cultura	1	1	4
	Vivienda	2	2	2
	Servicios Públicos	1	1	2
	Grupos Vulnerables	8	8	25
Desarrollo Económico y Empleo	Agropecuario	1	1	2
	Infraestructura y Transporte	1	1	4
	Equipamientos	1	1	1
	Promoción del Desarrollo	1	1	2
Desarrollo territorial y Gestión Ambiental	Medio Ambiente	1	2	7
	Gestión del Riesgo	1	1	4
	Integración regional	1	1	3
Institucional y de Gobernabilidad	Desarrollo Comunitario	1	1	4
	Gobierno y Planeación	1	1	7
	Defensa y Seguridad	1	1	7

En la formulación del plan de desarrollo 2016 -2019 no se tuvo en cuenta la formulación de los proyectos los que se evaluaron asociados, para la vigencia 2016, así:

Cuadro No. 6

EJE	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Mejoramiento de la calidad y cobertura educativa en el Municipio	Reparación y/o mantenimiento de sedes educativas oficiales del municipio.
			Dotación de las sedes educativas oficiales del Municipio con material y medios pedagógicos para el aprendizaje.
			Servicio de transporte escolar en el sector Urbano y rural del Municipio
	SALUD	Fortalecimiento de la Salud Pública en el Municipio.	Desarrollar el Plan territorial en salud pública del Municipio.
SANEAMIENTO BASICO	Mejoramiento del manejo de las aguas residuales.	Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el Municipio.	

EJE	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO
		Mejoramiento de la infraestructura pluvial	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de acequias en el Municipio. Actualización e implementación del Plan de Gestión integral de residuos sólidos del Municipio.
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	DEPORTE Y RECREACIÓN	Fomento de la actividad deportiva y recreativa.	Fomento, desarrollo y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes del Municipio. Creación y /o fortalecimiento de escuelas de formación deportiva y recreativa en el Municipio.
	ARTE Y CULTURA	Promoción del arte y la cultura	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales del Municipio.
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Protección y atención derechos NNA y familia.	Desarrollar acciones preventivas tendientes a garantizar el reconocimiento de los deberes y derechos a los niños, niñas y adolescentes del Municipio.
DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	AGROPECUARIO	Mejoramiento de la productividad y seguridad alimentaria.	Realizar asistencia Técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio.
DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	Mejoramiento de la movilidad y transitabilidad.	Realizar la pavimentación de vías urbanas y rurales del Municipio.
	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	Fortalecimiento en la dinámica de la promoción y asociación para el desarrollo competitivo.	Capacitar a la población para el empleo en el Municipio.
	GESTION DEL RIESGO	Prevención, atención de desastres y calamidades.	Realizar la atención de emergencias y calamidades en el Municipio.
INSTITUCIONAL Y DE GOBERNABILIDAD	JUSTICIA Y SEGURIDAD	Paz, seguridad, defensa y convivencia ciudadana	Fortalecimiento de los Organismos de seguridad en el Municipio.

La evaluación de los proyectos fue de la siguiente forma:

Cuadro No.7

EJE	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	EVALUACION	
						Meta Ejecutada	%
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Mejoramiento de la calidad y cobertura educativa en el Municipio	Reparación y/o mantenimiento de sedes educativas oficiales del municipio.	Cuatro (4) sedes educativas mejoradas	Tres (03) sedes educativas fueron mejoradas	3	75
			Dotación de las sedes educativas oficiales del Municipio con material y medios pedagógicos para el aprendizaje.	Cuatro (4) sedes educativas dotadas	Dos (2) sedes educativas dotadas	2	50
			Servicio de transporte escolar en el sector Urbano y rural del	Ciento cincuenta (150) niños niñas y adolescentes en edad	Ciento cincuenta y cuatro (154) niños niñas y	154	100

EJE	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	EVALUACION	
						Meta Ejecutada	%
SALUD	Fortalecimiento de la Salud Pública en el Municipio.	Desarrollar el Plan territorial en salud pública del Municipio.	Municipio	escolar son transportados diariamente.	adolescentes en edad escolar fueron transportados diariamente.		
			2600 Casos atendidos anualmente	447 Casos atendidos.	447	17	
			1585 niños y niñas atendidos anualmente	1868 niños y niñas fueron atendidos.	1868	117	
			2809 niños y niñas atendidos anualmente	4201 niños y niñas fueron atendidos.	4201	150	
			3062 niños y niñas atendidos anualmente	3485 niños y niñas fueron atendidos.	3377	111	
			1585 niños y niñas atendidos anualmente	3485 niños y niñas fueron atendidos.	3485	226	
	SANEAMIENTO BASICO	Mejoramiento del manejo de las aguas residuales.	Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el Municipio.	4177 viviendas cuentan con el servicio de alcantarillado	4173 viviendas cuentan con el servicio de alcantarillado	4173	99
		Mejoramiento de la infraestructura pluvial	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de acequias en el Municipio.	2500 ml de canales de aguas lluvias y acequias mejorados anualmente.	3580 ml de canales de aguas lluvias y acequias fueron mejorados.	3580	140
			Actualización e implementación del Plan de Gestión integral de residuos sólidos del Municipio.	Un Plan de Gestión integral de residuos sólidos actualizado e implementado en 4 fases.	Un Plan de Gestión integral de residuos sólidos actualizado e implementado en su primera fase.	1	100
	BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	DEPORTE Y RECREACIÓN	Fomento de la actividad deportiva y recreativa.	Fomento, desarrollo y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes del Municipio.	30 eventos deportivos y recreativos realizados anualmente	19 eventos deportivos y recreativos fueron realizados.	19
				3535 personas participan anualmente de las actividades recreativas y deportivas programadas por el municipio.	5580 personas participaron de las actividades recreativas y deportivas programadas por el municipio.	5580	157
				Creación y /o fortalecimiento de escuelas de formación deportiva y recreativa en el Municipio.	880 niños niñas adolescentes y jóvenes participan en programas de formación deportiva y recreativa.	993 niños niñas adolescentes y jóvenes participan en programas de formación deportiva y recreativa.	993
CULTURA		Promoción del arte y la cultura	Fomento, apoyo y difusión de eventos y	Veinte (20) eventos culturales y artísticos	Diecinueve (19) eventos	19	95

EJE	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	EVALUACION	
						Meta Ejecutada	%
			expresiones artísticas y culturales del Municipio.	realizados anualmente	culturales y artísticos fueron realizados		
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Protección y atención derechos NNA y familia.	Desarrollar acciones preventivas tendientes a garantizar el reconocimiento de los deberes y derechos a los niños, niñas y adolescentes del Municipio.	325 Niños, niñas y adolescentes con conocimientos sobre deberes y derechos.	684 Niños, niñas y adolescentes tienen conocimientos sobre deberes y derechos.	684	100
DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	AGROPECUARIO	Mejoramiento de la productividad y seguridad alimentaria.	Realizar asistencia Técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio.	Atender a 142 pequeños productores agropecuarios con asistencia técnica.	Se atendieron 210 pequeños productores agropecuarios con asistencia técnica.	210	148
	CULTURA Y TRANSPORTES	Mejoramiento de la movilidad y transitabilidad.	Realizar la pavimentación de vías urbanas y rurales del Municipio.	0,22 kilómetros de vías pavimentadas	0,35 kilómetros de vías fueron pavimentadas	0,35	160
	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	Fortalecimiento en la dinámica de la promoción y asociación para el desarrollo competitivo.	Capacitar a la población para el empleo en el Municipio.	150 personas capacitadas anualmente para el empleo	164 personas fueron capacitadas para el empleo	164	102
TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE DESASTRES Y CALAMIDADES.	Prevención, atención de desastres y calamidades.	Realizar la atención de emergencias y calamidades en el Municipio.	ocho (8) emergencias atendidas anualmente	296 emergencias fueron atendidas	296	3700
AL Y DE GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		Paz, seguridad, defensa y convivencia ciudadana	Fortalecimiento de los Organismos de seguridad en el Municipio.	Tres (3) organismos de seguridad fortalecidos anualmente	Dos (2) organismos de seguridad fueron fortalecidos.	2	66

Revisado el Plan de Desarrollo 2016 -2019, y la gestión realizada se puede concluir que se debe tener en cuenta las observaciones realizadas para la vigencia anterior, además se evidencia la necesidad de gestión de un software que ayude a la formulación y evaluación de los proyectos.

CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión para las vigencias 2015 y 2016 es EFICIENTE una vez evaluados los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, de las vigencias 2015 y 2016, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

La muestra escogida fue la siguiente:

- **Muestra contractual 2015**

En la etapa de planeación de la Auditoría vigencia **2015**, la selección de la muestra se realizó basada en la información rendida por la Entidad en la plataforma de RCL, por un total de **294** contratos por **\$5.450.228.454.00**

De acuerdo a lo anterior se procedió a escoger la muestra contractual, atendiendo criterios como: Plan Estratégico, que se compone de asuntos estratégicos, la cuantía, el objeto y el contratista.

Cuadro No.8

UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL			
ALCALDIA DE ANDALUCIA VALLE			
VIGENCIA 2015			
TIPO CONTRATO	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACION
Contratos Directos Prestación de Servicios (Apoyo a la Gestión, Profesionales y Artísticos)	153	1.244.991.027	22.84
Licitaciones	1	387.884.519	7.11
Prestación de Servicios	45	299.623.148	5.50
Compraventa	30	214.209.013	3.93
Suministros	29	157.895.983	2.90
Obra Pública	7	761.130.160	13.97

UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL			
ALCALDIA DE ANDALUCIA VALLE			
VIGENCIA 2015			
TIPO CONTRATO	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACION
Arrendamientos	4	107.700.825	1.97
Concurso Méritos	5	54.411.600	1.00
Selección Abreviada	4	1.610.550.444	29.56
Convenios	17	611.831.735	11.22
TOTAL	294	5.450.228.454	100%

Fuente: Contratos rendidos al aplicativo rendición de cuentas en línea RCL.
Articulación Planes Programas y Proyectos
Elaboró; Comisión Auditora

En la etapa de planeación de la Auditoría vigencia **2015**, la selección de la muestra se realizó basada en la información rendida por la Entidad en la plataforma de RCL, por un total de 294 contratos por \$5.450.228.454

De los 294 contratos que componían el universo del Municipio de Andalucía Valle, se escogieron 17 contratos por valor de \$ 2.637.893.417 millones

Cuadro No. 9

TOTAL CONTRATOS	VALOR	TOTAL DE LA MUESTRA VALOR	VALOR	% AUDITADO
294	5.450.228.454	17	2.637.893.417	49

Cuadro No. 10

CONTRATO	CANTIDAD
PRESTACION DE SERVICIOS	4
CONSULTORIA / OTROS	3

CONTRATO	CANTIDAD
SUMINISTROS	4
OBRA PUBLICA	7
TOTAL	17

- **Muestra contractual 2016**

En la etapa de planeación de la Auditoria vigencia **2016**, la selección de la muestra se realizó basada en la información rendida por la Entidad a través de RCL, por un total de **278** contratos por **\$3.273.459.083**

De acuerdo a lo anterior se procedió a escoger la muestra contractual, atendiendo criterios como: Plan Estratégico, que se compone de asuntos estratégicos, la cuantía, el objeto y el contratista.

Cuadro No.11

UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL			
ALCALDIA DE ANDALUCIA VALLE			
VIGENCIA 2016			
TIPO CONTRATO	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACION
Mínima Cuantía			
Contratos prestación de Servicios	15	167.825.886	
Alquiler	6	17.250.000	
Arrendamiento	1	19.293.040	
Consultoría	6	91.200.000	28.40
Obra Pública	11	187.884.102	
Suministro	27	218.568.431	
Compraventa	24	227.554.119	
Directa			
Prestación de Servicios – Profesionales – Artísticos y Culturales	168	1.393.043.144	42.56
Convenios	16	680.031.872	20.77
Selección Abreviada	4	270.808.489	8.27
TOTAL	278	3.273.459.083	100%

De los 278 contratos que componían el universo del Municipio de Andalucía Valle, se escogieron 18 contratos por valor de \$959.925.619

Cuadro No.12

TOTAL CONTRATOS	VALOR	TOTAL DE LA MUESTRA VALOR	VALOR	% AUDITADO
278	3.273.459.083	18	959.925.619	30.1

Cuadro No.13

CONTRATO	CANTIDAD
PRESTACION DE SERVICIOS	4
CONSULTORIA / OTROS	2
SUMINISTROS	2
OBRA PUBLICA	10
TOTAL	18

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

Dada la necesidad de adaptar la normatividad contractual a la Constitución Política de 1991 y adecuarla a la necesidad de dotar a las entidades estatales de normas que ofrecieran soluciones reales a las dificultades de la actividad contractual por el excesivo reglamentarismo, se unificó la normatividad de la contratación pública con la expedición de la Ley 80 de 1993, la cual dotó a las entidades de orden público de la estructura general de los procesos contractuales y estipuló los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Teniendo en cuenta las amplias disposiciones relativas a este particular tema de la contratación pública y ante la evidente necesidad de unificar los procesos en una sola norma que sirviera como guía de ejecución de la actividad contractual, se expidió el Decreto 734 de 2012, este acogió las disposiciones legales plasmadas en la Ley 80 de 1993, Ley 361 de 1997, Ley 816 de 2003, Ley 905 de 2004, Ley 996 de 2005, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y la Ley 019 de 2012, entre otras.

Finalmente a mediados del año 2013, el Gobierno Nacional expide el Decreto 1510, que pretende tener un único instrumento público para la ejecución del proceso contractual, liderado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Creada mediante Decreto Ley número 4170 de 2011 para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compra y contratación pública obtenga resultados óptimos en

términos de valoración del dinero público a través de un proceso transparente, diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura.

Con esta regulación se pretende además, incorporar a la reglamentación las mejores prácticas internacionales en la planeación de la contratación y la compra pública, hacer ajustes en el Registro Único de Proponentes, en la capacidad residual, la subasta inversa, el concurso de méritos y el régimen de garantías, entre otros.

De esta manera, como acatamiento de esta última expedición legal que estipula la obligatoriedad de la existencia de un manual de contratación en todas las entidades de orden público, regulado por el artículo 160, que a la letra reza: Manual de Contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Eficiente.

Así las cosas, los contratos estatales se sujetaran a las normas y principios que regulan la Contratación Pública en especial la Constitución Política, La Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y los Decretos reglamentarios.

Además forman parte del marco legal de contratación, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y las normas de austeridad del gasto.

Vigencia 2015

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente para la vigencia 2015, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 89.3 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1											
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA: ANDALUCIA - VALLE											
VIGENCIA: 2015											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Interventoría</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	4	100	4	100	2	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	4	100	4	100	2	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	4	100	4	100	2	100	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	4	50	4	50	3	100	6	79,41	0,20	15,9
Liquidación de los contratos	100	4	100	3	100	3	100	6	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	95,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2016

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente para la vigencia 2016, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 98.8 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

A continuación se detallan los contratos auditados:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: ANDALUCIA - VALLE VIGENCIA: 2016											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Interventoría</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	4	100	2	100	2	100	1	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	4	100	2	100	2	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	4	100	2	100	2	100	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	2	100	2	50	2	100	10	93,75	0,20	18,8
Liquidación de los contratos	100	3	100	2	100	2	100	10	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	98,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

A continuación se detallan los contratos auditados:

2.1.1.1.1. Obra Pública

Para la vigencia 2015 de la muestra seleccionada se escogieron 7 contratos por valor inicial de \$1.303.029.258 y adiciones por valor de \$ 328.272.163, para un total de \$1.631.301.421, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, evidenciándose que la entidad cumple parcialmente con los principios y procedimientos estipulados por la Ley para la ejecución de este tipo de contratos.

Cuadro No. 14

CONTRATO No.	OBJETO	V. INICIAL	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	V. ADICION	V. TOTAL
082	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO DE LA VEREDA MADREVEJA, CORREGIMIENTO DE CAMPOALEGRE, MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA.	\$ 17.700.000,00	CESPEDES ARBELAEZ ALEJANDRO JOSE	02/03/2015	\$ -	
093	SUM INSTRITO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	\$ 1.171.221.015,00	FERRIOBRAS S.A.	06/04/2015	328.272.163,00	\$ 1.499.493.178,00
227	SUM INSTRITO E INSTALACION DE EQUIPO DE MEDIDA SEMIDIRECTA PARA TRANSFORMADOR EN EL PUNTO VIVE DIGITAL PLUS. UBICADO EN LA SEDE EDUCATIVA JUAN DE DIOS RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE	\$ 14.423.643,00	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO SA E.S.P.	03/08/2015	\$ -	
234	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAL, PRESUPUESTO DETALLADO SOPORTADO EN LOS ANALISIS DE PRECIO UNITARIOS ¿APU¿ DEL MERCADO, CANTIDADES DE OBRA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA ¿CIC, UBICADO EN EL SECTOR REUBICACIÓN LA ISLA DEL BARRIO FLORESTA II DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA	\$ 11.832.000,00	ESPAÑA FRANCO GERARDO ANDRES	14/08/2015	\$ -	
235	INTERVENTORÍA PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAL, PRESUPUESTO DETALLADO, CANTIDADES DE OBRA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA ¿CIC, UBICADO EN EL SECTOR REUBICACIÓN LA ISLA DEL BARRIO FLORESTA II DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA	\$ 2.900.000,00	BETANCOURTH SARRIA HECTOR FERNANDO	18/08/2015	\$ -	
280	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: ¿LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL ECOPARQUE LA ISLA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA¿	\$ 17.527.600,00	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S	05/11/2015	\$ -	
Contrato Interadministrativo 109	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICO, HIDROSANITARIO, ELECTRICO Y ESTRUCTURAL DEL COLISEO CUBIERTO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA	\$ 67.425.000,00	LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	23/04/2015	\$ -	
TOTAL VIGENCIA 2015		\$ 1.303.029.258,00			\$ 328.272.163,00	\$ 1.631.301.421,00

Las obras se presupuestaron conforme al listado de precios de la Gobernación cumpliéndose el principio de economía logrando que se alcanzara el objetivo e impactando positivamente a la comunidad, una vez revisados los expedientes se observó existen falencias de orden documental.

Vigencia 2016

Se auditaron de la muestra seleccionada en obra pública diez (10) contratos por valor de \$168.583.832,69 de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión. Las obras se presupuestaron conforme al listado de precios de la Gobernación cumpliéndose el

principio de economía logrando que se alcanzara el objetivo e impactando positivamente a la comunidad; con el siguiente resultado:

Cuadro No. 15

CONTRATO No.	OBJETO	V. INICIAL	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN
055	MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO PARA LA ZONA URBANA, DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	\$ 19.291.934,00	RUIZ SANCHEZ VICTOR HUGO	10/02/2016
068	SERVICIO DE MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA	\$ 16.235.545,00	CONSORCIO ANDALUCIA 2016	24/02/2016
090	MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA CONSTRUCCION, DE CIELO FALSO SISTEMA ELECTRICO, ENLUCIMIENTO Y PINTURA DE LA SEDES EDUCATIVAS DE PARDO BAJO Y PARDO ALTO. Y MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA CONSTRUCCION DE RESALTOS E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	\$ 15.899.130,00	GONZALEZ BARONA DIEGO FABIAN	30/03/2016
091	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LAS ACEQUIAS CUNETAS Y CANALES DE AGUAS LLUVIAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE	\$ 19.136.761,00	GONZALEZ BARONA DIEGO FABIAN	30/03/2016
092	CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CALLE 13 ENTRE CARRERA 3 Y 4, LA CARREARA 9 ENTRE CALLES 22 Y 21 Y LA CALLE 11 ENTRE CARRERA 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA DEPARTAMENTO DEL VALLE CAUCA.	\$ 5.000.000,00	ZALASAR CLAVIJO GONZALO	01/04/2016
238	CONSTRUCCION DE MODULO Y ADECUACION DE BATERIAS SANITARIAS EN LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA, QUE TIENE COMO PROPÓSITO GARANTIZAR LA PERMANENCIA DEL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA NACIONAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.	\$ 19.258.815,00	JHONATAN ALFONSO SALAZAR	10/10/2016
250	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO (REPARCHEO) EN CONCRETO RIGIDO POR LAS DIFERENTES VIAS DE LOS BARRIOS: LA ESTACION, CALLE 13 ENTRE CRA 11 Y 12 EL CENTRO, CALLE 12 CON CRA 7 Y ALIANZA. CRA 3 ENTRE CALLE 10 Y 8, EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA.	\$ 19.271.089,00	SERVICIO INFRAAMBIENTAL SAS - JHONATAN ALFONSO SALAZAR	19/10/2016
265	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LAS ACEQUIAS CUNETAS Y CANALES DE AGUAS LLUVIAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE	\$ 15.970.017,00	RUIZ SANCHEZ VICTOR HUGO	08/11/2016
270	CONSTRUCCION DE RED PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO Y ACOMETIDA PRINCIPAL ACUEDUCTO EN EL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC ¿ MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE CAMARAS TIPO B EN ALCANTARILLADO DE URBANIZACION LA ELVIRA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA - VALLE DEL CAUCA.	\$ 19.273.161,00	RUIZ SANCHEZ VICTOR HUGO	15/11/2016
286	CONFORMACION DE UN DIQUE Y EXCAVACION A MAQUINA PARA DESCOLMATAR UN RAMAL DEL RIO MORALES EN EL TRAMO QUE CIRCULA POR EL CORREGIMIENTO EL SALTO DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA ¿ VALLE DEL CAUCA.	\$ 19.247.380,69	FUNDACION AMBIENTAL LA ESPERANZA	29/11/2016
TOTAL VIGENCIA 2016		\$168.583.832,69		

En visita técnica se verificó que las actividades se realizaron conforme a lo contratado y a la necesidad expresada por la dependencia gestora del proyecto, ya sea Infraestructura, Tránsito y Transporte, Gobierno, Educación entre otras, además se cotejaron las obras que se pueden medir directamente tales como longitud, ancho y espesor de los pavimentos, sardinel, reductores de velocidad, señales metálicas instaladas, cámaras de inspección, y lo concerniente a los documentos de las obras no medibles directamente que corresponde a las asociadas a las actividades preliminares tales como excavaciones, demoliciones, conformación del terreno, limpieza de terreno, base y sub-base, refuerzos,

acometidas domiciliarias, red de acueducto y alcantarillado, limpieza de cunetas y acequias, rellenos, retiros de material, calidad de pintura, etc., evidenciando el cumplimiento del objeto contractual, que las áreas en comento se encuentran dispersas en la zona urbana y rural del municipio.

Las cantidades de obra ejecutadas y las áreas intervenidas están soportadas con informe de Supervisión y/o Interventoría, informe de cantidades finales ejecutadas y registro fotográfico.

2. Hallazgo Administrativo

En los expedientes de contratos de obra vigencias 2015 y 2016 se evidenciaron debilidades en su conformación tales como folios archivados con carencia de orden cronológico, la foliación de los expedientes sobrepasa los 200 folios, documentos dispersos, mostrando deficiencias en la organización; además falencias en los informes de Supervisión y/o Interventoría, se evidenció que la entidad tiene un formato para estos informes limitado, adoleciendo de soportes que detallen claramente las actividades realizadas, como actas de comité técnico, acta de cambio y ajustes de obra, registro fotográfico, consolidación de actividades parciales y finales de los contratistas de obra y/o consultoría entre otros, generando debilidades en la aplicación de la Ley 594 de 2000, dado que los documentos precontractuales y contractuales deben reposar en las carpetas correspondientes, asimismo demostrando debilidad en los mecanismos de seguimiento y control, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental, esto se presenta por falta de conocimiento por parte de los responsables que podría generar en incumplimiento de la norma.

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De la vigencia 2015, se auditaron de la muestra Cuatro (4) contratos por valor de \$244.582.000, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Se evaluaron los siguientes contratos de prestación de servicios de la vigencia 2015: 025 – 038 – 41 – 212.

Así mismo en de vigencia 2016, se auditaron de la muestra Cuatro (4) contratos por valor de \$447.559.000, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

2.1.1.1.3. **Suministro**

De la vigencia 2015, se auditaron de la muestra cuatro (4) contratos por valor de \$876.705.956, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Fueron evaluados los siguientes contratos de Suministros vigencia 2015: 056 – 093 – 155 – 181 – 310

De la vigencia 2016, se auditaron de la muestra dos (2) contratos **por** valor de \$218.815.067, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

2.1.1.1.4. **Consultoría u otros contratos**

De la vigencia 2015 se auditaron de la muestra tres (3) contratos por valor de \$295.424.846, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, a los contratos. 015 - 016 - 109

De la vigencia 2016 se auditaron de la muestra seleccionada en obra pública tres (3) contratos por valor de \$283.122.509, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente para la vigencia 2016, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **96,7** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Una vez analizada y revisada las muestras contractuales, se levantaron las siguientes observaciones:

3. Hallazgo Administrativo

Revisada la muestra contractual se observa que los informes de supervisión de los contratos no especifican claramente las actividades realizadas por el contratista presentando debilidades en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, esto se presenta presuntamente por desconocimiento de las funciones de los Supervisores, que puede generar riesgo en la toma de decisiones respecto de los contratos.

4. Hallazgo Administrativo

En la revisión que se realizó a los expedientes contractuales, se evidenció que el acto administrativo por medio del cual se nombra al supervisor es entregado a este, pero no se encuentra firmada la notificación de dicho acto administrativo, lo que imposibilita conocer sus funciones y responsabilidades frente al contrato, de igual forma ejercer el cumplimiento y vigilancia de las obligaciones del contratista, demostrando debilidades en la ejecución de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y subsiguientes al igual que lo descrito en el Manual de Supervisión de la alcaldía. La anterior situación obedece a debilidades en los controles establecidos en la entrega de la notificación, lo que conlleva a generar riesgos en el seguimiento de los objetos contractuales.

3.1.1.1. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE en la vigencia 2016, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,1	0,30	29,1
Calidad (veracidad)	97,1	0,60	58,2
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	97,4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE en la vigencia 2015, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	90,9	0,10	9,1
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88,6	0,30	26,6
Calidad (veracidad)	88,6	0,60	53,2
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	88,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se pudo comprobar que la información verificada por el proceso auditor es la misma que se rindió en aplicativo RCL respecto de las vigencias 2015 y 2016.

ANÁLISIS CUENTA RENDIDA EN RCL

Efectuada la revisión de la cuenta a los movimientos bancarios y saldos a 31 de diciembre de 2015, se evidenció que durante la vigencia 2015 no existieron diferencias

La entidad aplica las normas técnicas de contabilidad pública (Nral 9 Título II SNCP), y los procedimientos contables establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

3.1.1.2. Legalidad

SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente en Legalidad para la vigencias 2015 y con deficiencias para el 2016, con base en los siguientes resultados:

Vigencia 2015

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	84,9	0,40	34,0
De Gestión	98,2	0,60	58,9
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	92,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad es de 98.2 puntos, la legalidad financiera fue del 84.9 puntos y de 98.2 puntos la legalidad de gestión correspondiente a la Vigencia 2015.

En la vigencia 2016 se emite la opinión con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	84,9	0,40	34,0
De Gestión	75,0	0,60	45,0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	79,0

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad es de 79 puntos, la legalidad financiera fue del 84.9 puntos y de 75 puntos la legalidad de gestión correspondiente a la Vigencia 2016

Legalidad Financiera:

Una vez evaluada la legalidad financiera de la entidad se observó que ésta cumple adecuadamente con los preceptos legales en materia, contable, presupuestal y tesoral, en el manejo de los recursos bajo su responsabilidad administrativa; en tal sentido la calificación obtenida desde la matriz de evaluación es de 84,9 puntos de los 100 posibles, para las dos vigencias evaluadas; en tal sentido la cualificación es eficiente en lo que corresponde a este componente.

Legalidad de Gestión

Distribución de Cargos

La planta de cargos del Municipio de Andalucía fue modificada a través del Decreto No. 147 de diciembre 29 de 2014, con una distribución de cargos de la siguiente forma:

Cuadro No. 16

Números de Cargos	Denominación del Empleo	Nivel Jerárquico
1	Alcalde Municipal	Directivo
9	Secretarios de Despacho	Directivo
1	Jefe de Oficina	Directivo
14	Asesores	Asesor
1	Tesorero	Profesional
1	Comisario de Familia	Profesional
2	Técnicos Administrativos	Técnico
2	Técnicos Operativos	Técnico
48	Auxiliares Administrativos	Asistencial
6	Auxiliar Administrativo	Asistencial

Números de Cargos	Denominación del Empleo	Nivel Jerárquico
4	Secretario	Asistencial
1	Auxiliar de Serv Generales	Asistencial
TOTAL CARGOS		90

De la misma forma fue modificada por el Decreto 147 de 2014, la planta de cargo de los trabajadores oficiales así:

Cuadro No. 17

Números de Cargos	Denominación del Empleo
1	Conductor Mecánico
7	Conductor Calificado
4	Conductores
15	Operarios
30	Ayudantes
TOTAL CARGOS	57

De acuerdo con lo anterior se puede apreciar que el municipio de Andalucía tiene una carga laboral de 147 cargos, distribuidos por 90 servidores públicos y 57 trabajadores oficiales.

En atención a la Gestión Humana que se desarrolla en la alcaldía, fue revisado el Manual Especifico de Funciones vigente para las vigencias 2015 y 2016, a través del Decreto No. 147 de 2014, en él se puede apreciar que cumple con las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, siguiendo la guía para modificar manuales emitido por el ente nacional y el Decreto 2484 de 2014, además para dar un concepto de la vinculación de personal en cumplimiento de lo estipulado en el Manual, se realizó un muestreo de las historias laborales de 10 funcionario, evidenciándose que cumplen con los requisitos de vinculación, así mismo se revisaron las nóminas de los meses de Febrero, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, de la vigencia 2016 los meses de Enero, Marzo, Junio, Julio, comprobándose que las nóminas se realizan de acuerdo con la normatividad vigente, con los descuentos de ley con los porcentajes estipulados, se cancelan en tiempo y oportunidad los pagos por concepto de asociados a la nómina, se da cumplimiento a los mandatos judiciales para descuento de embargos y libranzas.

De igual forma se evidenció durante las vigencias auditadas el pago de las cesantías de los servidores públicos en oportunidad a los diferentes fondos que están afiliados los funcionarios.

Fueron revisados los planes de Capacitación, Bienestar e Incentivos, del municipio, observándose cumplimiento de lo estipulado en la ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

5. Hallazgo Administrativo

Verificada la existencia de los planes de capacitación, bienestar e incentivos en el municipio de Andalucía, se observa que en el programa de incentivos, no se establecen reglas claras para la selección y entrega de los incentivos a los servidores públicos, teniendo en cuenta que para el otorgamiento, se debe considerar el nivel de excelencia de los empleados que se verifica en la calificación definitiva del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo con base en la evaluación de los resultados, esto se presenta por debilidades en los controles y desconocimiento de la norma, que puede ocasionar desmotivación en el personal poniendo en riesgo la productividad del talento humano.

SECTOR EDUCACIÓN

Teniendo en cuenta que la vigencia 2015 fue revisado este aspecto, se verificaron los proyectos ejecutados en educación en la vigencia 2016, los que fueron ejecutados con recursos del SGP.

Los proyectos verificados apuntaban al cumplimiento del programa de Mejoramiento de la calidad y cobertura educativa, ellos son:

- Reparación y/o mantenimiento de sedes educativas oficiales del Municipio.

En 2016 se evidenció reparación de los edificios de las sedes educativas Antonio Anzoátegui y San Francisco de Pardo de la zona rural Montañosa de la Institución Educativa Agrícola de Campoalegre donde se realizó la construcción de nuevos cielos falsos, enlucimiento y pintura de ambas sedes para ello se invirtió la suma de \$11.834.737 y la sede principal Eleazar librereros Salamanca, por la suma de \$27.016.250, para un total invertido de \$38.850.987.

- Dotación de sedes educativas oficiales del Municipio.

En la ejecución de este proyecto se pudo evidenciar a través de registro fotográfico la entrega de kits escolares donados por la Gobernación, beneficiando a 704 estudiantes.

- Dotación de las sedes educativas oficiales del Municipio con material y medios pedagógicos para el aprendizaje.

A través de este proyecto se evidenció el cumplimiento de estrategias de promoción y difusión relacionada con la educación ambiental en armonía con la

política nacional adoptada por el ministerio de educación nacional y el ministerio del medio ambiente, para los estudiantes de 2 instituciones Educativas, con el fin de mejorar la calidad educativa, con una inversión de \$15.000.000, la cual tiene incidencia directa en la calidad educativa y la permanencia de los estudiantes.

- Servicio de alimentación escolar para los niños y niñas del sector área urbana y rural del Municipio.

Se verificó a través de soporte fotográfico e indagación aleatoria el suministro de desayunos escolares a los estudiantes de la zona urbana y rural plana y montañosa en donde no llegan los programas nutricionales escolares financiados por el Ministerio de Educación y la Gobernación del Valle del Cauca, para los grados 8 a 11 de las Instituciones Educativas Agrícola de Campoalegre y Eleazar Libreros Salamanca, se presume que con el proyecto se benefició a 874 estudiantes, con una inversión verificada de \$ 24.977.172.

Legalidad Contractual:

La entidad en sus procesos contractuales utiliza las cláusulas exorbitantes de la contratación pública, como también sus principios están dados en lo concerniente al derecho civil y derecho comercial, dejando claro que la contratación utilizada es la que concierne a la Ley 80 de 1993.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite en concordancia con el contrato escrito, en cuanto al registro presupuestal se emite antes de firmarse el acta de inicio de los contratos.

Igualmente, en lo concerniente a los pagos y sus deducciones, la entidad realizó los descuentos de Ley acorde con la normatividad, cumpliendo con la reglamentación concerniente en los pagos que fueron evaluados y en aquellos que reposaban en las carpetas respectivas.

También se evidenció la seguridad social, Rut de las personas que contratan con el Municipio de Andalucía Valle, revisando su legalidad y que sean actualizadas al momento de contratar.

Legalidad Gestión Ambiental

Ordenanza No.359. Adopción del Plan de Desarrollo del Depto. del Valle 2012-2015.

Ley 99 de 1993, artículos 1, 63 y 64 y demás en lo de competencia del Departamento.

La evaluación de la gestión ambiental se centro en el análisis de la verificación del plan de desarrollo contemplado en sus metas, programas y objetivos y lo correspondiente al cumplimiento del desarrollo contractual y el impacto generado a la comunidad en el proyecto seleccionado contrato interadministrativo No. 1080 de 2015.

3.1.1.3. **Gestión Ambiental**

Fue evidenciado el Plan de Gestión de Residuos Sólidos del municipio de Andalucía de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 212 de 2016, documento con soportes contentivo de seis carpetas con documentación relacionada con la elaboración del PGIRS.

También se evidenció Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 408 de abril 19 de 2016, por valor de \$170.400.000, el cual fue destinado en agosto de 2016 a la compra del predio según notaria del círculo de Andalucía Matricula inmobiliaria No. 384-10743.

Con lo anterior se observa que el municipio de Andalucía le da cumplimiento al Decreto 2981 de 2013, en lo que tiene que ver con la elaboración del PGIRS y acumulación de recursos de vigencias anteriores para la compra de predios en la vigencia 2016.

3.1.1.4. **Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)**

SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE, para la vigencia 2015, con base en la calificación de los criterios de las Tecnologías de la información y las comunicaciones contenida en la Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal para un puntaje consolidado de 99.3 para la vigencia auditada, con base al siguiente resultado:

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	99,3
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	99,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la vigencia 2016, se evaluaron los mismos criterios de la vigencia anterior obteniendo una opinión EFICIENTE, con base en los siguientes criterios:

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	98,6
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	98,6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

3.1.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

En las vigencias auditadas no se evidenció plan de mejoramiento objeto de revisión, por ende en la matriz de control fiscal este factor no fue valorado, para las vigencias 2015 y 2016.

3.1.1.6. Control Fiscal Interno

SE EMITE UNA OPINIÓN con deficiencias para la vigencia 2015, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	58,8	0,30	17,6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	66,1	0,70	46,3
TOTAL		1,00	63,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales el municipio se encuentra expuesto.

El control fiscal interno de la tabla No. 1.7. Producto de la primera calificación referente a la Evaluación de controles realizada en la etapa de planeación para este caso arrojó un puntaje de 58.8 (puntaje primera calificación), seguidamente se califica la etapa de ejecución el cómo fue la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 66.1 la calificación total alimenta la tabla 1-7 de la hoja Variables, el resultado que arrojó tabla fue de 63.9 con interpretación Con Deficiencia.

En la vigencia 2016, la Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo las mismas variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos arrojando el mismo resultado con un porcentaje superior, esta proporción evidencia la mejora, la cual aún no es suficiente para dictaminar un resultado eficiente el cual se expresa en la siguiente tabla:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CF)	69,4	0,30	20,8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CF)	74,2	0,70	52,0
TOTAL		1,00	72,8

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

El control fiscal interno de la tabla No. 1.7., producto de la primera calificación referente a la Evaluación de controles realizada en la etapa de planeación para este caso arrojó un puntaje de 69.4 (puntaje primera calificación), seguidamente se califica la etapa de ejecución el cómo fue la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 74.2 la calificación total alimenta la tabla 1-7 de la hoja Variables, el resultado que arrojó tabla fue de 72.8 con interpretación Con Deficiencia.

Evaluación del Sistema de Control Interno

MECI

Se pudo evidenciar mediante radicado No. 1534 de febrero 23 de 2016, el resultado del informe de Control Interno de la vigencia 2015, el cual estaba basado

en la deducción de la información presentada al Departamento Administrativo de la Función Pública, con la siguiente información:

Cuadro No. 18

FACTOR	PUNTAJE 2015	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	3,29	INTERMEDIO
INFORMACION Y COMUNICACION	4,07	SATISFACTORIO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	4,19	SATISFACTORIO
ADMINISTRACION DE RIESGOS	3,04	INTERMEDIO
SEGUIMIENTO	4,37	SATISFACTORIO
INDICADOR DE MADUREZ MECI	69,31%	SATISFACTORIO

ENTORNO DE CONTROL

Este factor fue calificado de INTERMEDIO, con un puntaje bajo en la calificación dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con un puntaje del 3.29%.

lo que indica que el ente auditado puede presentar deficiencias en la gestión de los procesos como son: el compromiso de la Alta Dirección, los lineamientos éticos, las políticas para Desarrollo del Talento Humano y aquellos lineamientos básicos para el Direccionamiento Estratégico de la entidad, misión, visión y objetivos institucionales.

INFORMACION Y COMUNICACION

A pesar de que este factor se le dio una calificación de satisfactorio con un 4.07% en él se analiza los aspectos requeridos para el manejo de la información tanto interna como externa, específicamente en lo relacionado con la Gestión documental, y los lineamientos de política de transparencia y Rendición de cuentas. Así mismo se analiza la identificación básica de usuarios (internos y externos), fuentes de información, los mecanismos y sistemas de información que permitan su gestión. Se incluye el manejo de la información contable.

Lo que indica que el ente auditado se encuentra en capacidad de recolectar información acerca de la percepción externa de su gestión, también quejas, sugerencias y peticiones. La administración de la información generada al interior de la entidad debe ser sistematizada en vía a tener mecanismos eficaces y eficientes.

El sistema de información requiere sustanciales mejoras limitadas por la parte presupuestal que le permitan a la entidad administrar de manera más eficiente toda la información.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Este factor alcanzo el nivel de satisfactorio con un puntaje de 4.19%, analiza el modelo de operación por procesos en toda su complejidad, análisis de necesidades de usuarios, procedimientos, indicadores, como base fundamental para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad. Se incluye el diseño y estructura de proceso contable, pero al revisar la gestión de la entidad se pudo evidenciar debilidades en este factor, relacionados con los procesos y procedimientos de la alcaldía que aún no han sido actualizados de acuerdo con la necesidad institucional

ADMINISTRACION DEL RIESGO

Este factor alcanzo un nivel satisfactorio con un puntaje del 4.65%, se considera que dentro del sistema no se ha llegado a ese grado de madurez puesto que este factor analiza cada uno de los elementos que desarrollan y facilitan la gestión del riesgo en todos los niveles. analiza la materialización del riesgo en los procesos y específicamente en el tema contable; en ello se encuentran debilidades, porque no todos los procesos han consolidado sus riesgos, aunque se tienen mapas de riesgo pero la valoración, administración y actualización de este es deficiente.

SEGUIMIENTO

Este factor fue evaluado en un nivel intermedio, alcanzando un puntaje muy bajo de 3,04% en él se analizan los procesos de evaluación y seguimiento implementados por la entidad. Incluye el seguimiento realizado por parte de los líderes de los procesos, la evaluación independiente realizada por parte de la Oficina de Control Interno y los procesos auditores llevados a cabo por parte de los organismos de control.

Se evidencia debilidad en la evaluación por parte de la oficina de Control interno de la planificación y ejecución de los procesos, denotándose falta de conocimiento en lo relacionado con el control interno, es decir se denota falta de formación del titular. En las anualidades auditadas se observó que la Oficina de Control Interno, auditó 3 procesos en el 2015 y realizó seguimiento de las acciones de esos procesos en el 2016, observándose ineficacia de la gestión realizada.

6. Hallazgo Administrativo

Revisado el Sistema de Control Interno, se pudo verificar que durante las vigencias 2015 y 2016, la Oficina de Control Interno programó la realización de 4 auditorías de las cuales se ejecutaron 3, las que se llevaron a cabo en la vigencia

2015, realizando seguimiento a las acciones en el 2016, se observó que las citadas auditorías no fueron seleccionadas a través de un criterio técnico que soportara el riesgo, ni se documentó el porqué del incumplimiento de lo programado, teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno de las entidades públicas se soporta en la asignación de deberes, responsabilidades obtención de información confiable, segura y oportuna, proteger los activos y promover la eficiencia. Lo anterior a causa de un sistema de control interno débil, lo que puso en riesgo el cumplimiento de los compromisos y ejecución de las políticas del sistema de control interno, que puede generar en incumplimientos de tipo normativo.

En las vigencias 2015 y 2016, la Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta.

Se observa que la entidad debe fortalecer el MECI, el cual fue calificado con un puntaje de 53% en su maduración por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública en la vigencia 2016 a pesar de que se evidenció que se viene trabajando para lograr robustecer el sistema demostrado mediante contrato que se encuentra en la fase de adjudicación el cual fortalecerá la entidad en formación apoyo y consultoría externa, también se pudo observar el levantamiento de nuevos procesos y empeño de la administración por el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

3.2. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de Andalucía Valle, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA: 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	80,0	0,10	8,0
3. Gestión financiera	80,0	0,20	16,0
Calificación total		1,00	87,0
Concepto de Gestión Financiera y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz Evaluación de Gestión CDV
elaboró: Comisión auditora

Este resultado corresponde a la vigencia del 2015, en el que los factores evaluados alcanzaron el puntaje requerido por el ente de control para calificarlo como favorable de acuerdo a la ponderación establecida para tal fin.

De igual forma se evaluó la vigencia 2016 para la cual el resultado es como sigue:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA: 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	80,0	0,10	8,0
3. Gestión financiera	80,0	0,20	16,0
Calificación total		1,00	87,0
Concepto de Gestión Financiera y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

De acuerdo a los resultados referenciados en las matrices se tiene que el Municipio de Andalucía, obtuvo una calificación FAVORABLE, en el componente de control financiero.

3.2.1. Estados Contables

El presente componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la vigencia 2016, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los de auditoría de general aceptación en Colombia, la revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle del Cauca, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a las vigencias en estudio, el resultado es el siguiente:

La opinión fue **Con Salvedades**, para la vigencia 2015 en razón a la evaluación de las siguientes variables.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	3.800.000
Índice de inconsistencias (%)	9,7%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2% <= 10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2016 la entidad obtuvo como resultado de sus estados contables con Salvedad, el siguiente:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	3.800.000
Índice de inconsistencias (%)	8,6%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2% <= 10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

ACTIVOS

Activo Corriente:

Para el 2015 la entidad cerró la vigencia con recursos en sus cuentas bancarias así:

Cuadro No. 19

Municipio de Andalucía Valle Activo Corriente

Valores en Miles			
Cuentas	2014	2015	Variación \$
Efectivo	4.790.903	3.148.318	-1.642.585
Rentas Por Cobrar	786.630	1.245.628	458.998

Fuente: Balance General

Su efectivo fue de \$3.148 millones que, comparados con la vigencia anterior, disminuyó en \$1.642 millones, al pasar de \$4.791 millones a \$3.148 millones por aplicación de recursos para diferentes proyectos, no obstante, quedaron importantes recursos que no alcanzaron a ser ejecutados.

En este mismo orden de ideas la entidad presenta en su activo corriente rentas por cobrar de \$787 millones para el 2014, mientras que para el 2015 esta misma cuenta se incrementa en \$459 millones al pasar de \$787 millones a \$1.246 millones, situación que indica la acumulación de recursos de una vigencia a otra.

De igual forma para la vigencia 2016 la entidad presenta estas mismas cuentas de la siguiente forma:

Cuadro No. 20

Municipio de Andalucía Valle
Activo Corriente

Valores en Miles			
Cuentas	2015	2016	Variación \$
Efectivo	3.923.200	3.148.318	-774.882
Rentas Por Cobrar	1.215.947	1.245.628	29.681

Fuente: Balance General

El efectivo pasó de \$3.923 millones en 2015 a \$3.148 millones con lo cual se disminuyó en \$775 millones, observándose de nuevo como en la vigencia pasada la reiterada disponibilidad de recursos, que debieron ser ejecutados en diferentes proyectos. No obstante, dicha observación, para el 2017 ya se realizó la distribución de dichos recursos en varios propósitos de la administración. Por otra parte, las rentas por cobrar que son fuente importante y provienen de los impuestos de predial en su mayor porcentaje siguieron aumentando para la vigencia en comento, a tal punto que de \$1.216 millones en el 2015 pasaron a \$1.246 millones en el 2016, incrementándose en \$29.681 millones, situación poco favorable dado la acumulación que se presenta de dichos recursos.

Inversiones

Respecto de esta cuenta la entidad presenta en su balance recursos aplicados en inversiones así:

Cuadro No. 21

Municipio de Andalucía Valle
Inversiones

Valores en Miles				
Cuentas	2014	2015	2016	Varaicion \$
Inversiones	138.538	138.538	138.538	0
inver. Patri M participacion	138.538	138.538	138.538	0

Fuente: Balance General

Las inversiones corresponden a recursos colocados en acciones en la empresa de Acuavalle, cuyos dividendos han sido contabilizados en la cuenta de otros activos. No se observa inversiones de otro tipo.

Cartera

Cuadro No. 22

Municipio de Andalucía Valle
Cartera General

Valores en Miles			
Cuentas	2014	2015	Varaicion \$
Total CXC	3.384.415	6.781.275	3.396.860
Rentas Por Cobrar	3.356.807	3.702.882	346.075
Vigencia Actual	786.630	1.245.628	458.998
Vigencia Anterior	2.570.177	2.457.254	-112.923
Deudores	27.608	3.078.393	3.050.785
Ingresos no tributarios	0	2.871.396	2.871.396
Transferencias por cobrar	0	105.461	105.461
Depositos entregados en garantía	27.608	101.536	73.928

Fuente: Balance General

La cartera de la entidad para la vigencia 2015 está compuesta por rentas por cobrar de vigencias actual y anterior; la primera aumento en \$459 millones y la segunda disminuyó en \$113 millones, con lo cual se observa un incremento total de \$346 millones para la vigencia, frente al 2014 al pasar de \$3.357 millones a \$3.703 millones, indicando con ello que se acumulan recursos por este concepto.

De igual forma hacen parte de la cartera la cuenta Deudores con subcuentas de ingresos tributarios que en el 2014 no registra valor alguno, mientras que para el 2015 registra aumento por \$2.871 millones, en este sentido se observan también la subcuenta de transferencias por cobrar que para la vigencia 2015 aumento en \$105 millones y depósitos entregados en garantía en \$74 millones. En total deudores aumento en \$3.051 millones para esta vigencia frente al 2014, ratificando la acumulación de recursos, por lo cual se requiere de mejorar la gestión en este sentido, dado que en total la cartera para el 2015 alcanza un valor de \$6.781

millones, cifra muy relevante para un municipio de sexta categoría que requiere de recursos para mejorar su desarrollo en todos los sentidos.

Para el 2016 la situación de la cartera se presenta de la siguiente forma:

Cuadro No. 23
Municipio de Andalucía Valle
Cartera General

Valores en Miles			
Cuentas	2016	2015	Varaicion \$
Total CXC	9.780.459	6.781.275	2.999.184
Rentas Por Cobrar	5.882.703	3.702.882	2.179.821
Vigencia Actual	1215947	1245628	-29.681
Vigencia Anterior	4.666.756	2.457.254	2.209.502
Deudores	3.897.756	3.078.393	819.363
Ingresos no tributarios	3.307.040	0	3.307.040
Transferencias por cobrar	590.716	0	590.716
Ingresos no tributarios	0	2.871.396	-2.871.396
Transferencias por cobrar	0	105.461	-105.461
Depositos entregados en garantia	0	101.536	-101.536

Fuente: Balanace General.

La cartera en lo referente a rentas por cobrar disminuyo en \$2.180 millones del 2015 al 2016, mejorando los ingresos. Esto desde los pagos realizados por cartera de vigencias anteriores; cuenta que tuvo un aumento significativo de \$2.209 millones. Por otra parte, los deudores disminuyeron en \$819 millones de los \$3.898 millones que se traían desde el 2105 y vigencias más antiguas, lo que representa una disminución del 21%. En el cuadro se observa una disminución importante en la subcuenta de ingresos tributarios corrientes de \$3.307 millones y de \$591 millones, no obstante, se incrementó la cartera de ingresos tributarios vigencias anteriores, transferencias por cobrar y depósitos entregados en garantía que sumaron en total \$3.078 millones con lo que se cerró en el 2016, para dar como resultado la disminución bruta ya anotada. En términos generales la cartera tuvo una disminución de \$2.999 millones para el 2016 al pasar de \$9.780 millones a \$6.781 millones, en tal sentido se sigue observando en esta vigencia la acumulación de recursos importantes en dichas cuentas.

Por otra parte, se observó en el proceso auditor que la entidad tiene una cartera vencida muy antigua que data desde el año 1974, recursos que al 2004 suman más de \$2.500 millones y que por su edad ya está prescrita por tanto es de difícil cobro.

7. Hallazgo Administrativo

El Municipio de Andalucía presenta en su balance general una cartera acumulada que contiene cuentas por cobrar con más de 30 años de antigüedad.

Las carteras de las entidades públicas deben estar en condiciones adecuadas de realización para obtener la liquidez necesaria en cumplimiento de los fines esenciales del estado ajustado a los principios de la función administrativa.

La situación de cartera morosa y en condiciones de prescripción por términos de avanzada edad, se debe a gestión deficiente de las diferentes administraciones pasadas, a cobros coactivos poco efectivos y a factores exógenos a la administración que han incidido en su cobrabilidad.

La gestión ineficiente en el cobro de la cartera de manera oportuna genera poca liquidez en la administración para atender las necesidades de la comunidad, en desarrollo de una adecuada gestión pública

Propiedad planta y Equipo

En esta cuenta la entidad presenta lo siguiente:

Cuadro No. 24
Municipio de Andalucía Valle
Propiedad Planta y Equipo

Valores en Miles			
Cuentas	2016	2015	Varaicion \$
Propiedades, Planta y Equipo	8.980.080	7.159.319	169.255
Terrenos	2.491.293	2.322.038	169.255
Edificaciones	3.659.904	2.660.495	999.409
Plantas Ductos y tuneles	1.115.423	1.115.423	0
Redes, Lineas, Cables	1.217.434	539.696	677.738
Maquinaria y Equipo	298.409	260.326	38.083
Equipo Médico y científico	66.416	66.416	0
Muebles, Enceres y Equipos de Oficina	240.988	195.561	45.427
Equipos de Comunicación y Computacion	175.473	168.573	6.900
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	870.666	791.971	78.695
Equipos de Comedor, Cocina des. y Hoteles	8.377	8.377	0
Depreciación Acumulada	-1.164.303	-969.557	-194.746

Fuente: Balanace General.

Las cuentas más representativas son terrenos con más de \$2.300 millones por vigencia, al igual que edificaciones, plantas y ductos, redes, líneas y cables.

Las variaciones solo alcanzaron un total de \$169 millones observándose aumentos en edificaciones, redes líneas y cables como las cuentas más significativas.

Lo relevante de la propiedad planta y equipo son los activos que por termino de tiempo y uso ya están depreciados y sin utilidad para la entidad y no obstante siguen apareciendo sus valores en el balance. De igual forma otro aspecto relevante es que no se lleva a cabo un cálculo individual de la depreciación de la propiedad planta y equipo.

8. Hallazgo Administrativo

El Municipio de Andalucía Valle, presenta en su balance general la cuenta de propiedad planta y equipo con subcuentas como maquinaria y equipo que ya cumplieron su ciclo de vida útil y no están en condiciones de uso por obsolescencia y deterioro, sumado al cálculo de depreciaciones.

Los activos de las entidades públicas deben estar en condiciones de uso y aprovechamiento para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, para lo cual deben realizar las actividades pertinentes en su cuidado, custodia y registro adecuado en los estados financieros.

La situación o condición de la propiedad planta y equipo indicada en el párrafo inicial se presenta debido a la ineficacia del comité de sostenimiento contable, a la no depuración de la cuenta en mención, al cumplimiento parcial de los procedimientos establecidos para el manejo de los activos fijos de la entidad, al cálculo inadecuado de la depreciación.

Con lo expuesto se genera una sobreestimación de los estados financieros, afectando los indicadores financieros dado que se toman cifras o valores que no son realizables en la práctica, afectando con ello la razonabilidad de los estados contables.

Lo anterior no se ajusta plenamente a lo establecido en el régimen de contabilidad pública

Otros Activos

Esta cuenta presenta la siguiente situación para las vigencias auditadas:

Cuadro No. 25

Municipio de Andalucía Valle

Otros Activos

Valores en Miles			
Cuentas	2016	2015	Varaicion \$
Otros Activos	12.556.623	11.946.127	610.496
Reserva Financiera Actuarial	11.104.445	10.229.450	874.995
Cargos Diferidos	0	269.072	-269.072
obras y mejoras en propiedad Ajena	116.259	116.259	0
Bienes de Arte y Cultura	216.943	216.943	0
Inversiones en empresas	1.118.976	1.114.403	4.573

Fuente: Balanace General.

Lo más representativo en ambos años son las reservas financieras actuariales con más de \$10.000 millones por año, y los dividendos acumulados de las inversiones realizadas en Acuavalle con un promedio de acumulado por año de \$1.000 millones.

Se observa disminución de los Cargos diferidos en \$269 millones para el 2016 en razón a gastos pagados por anticipados que se amortizaron dando como resultado el cumplimiento de dichos cargos por que se recibió el servicio o el bien.

En tal sentido no se observan cambios significativos que afecten los estados financieros.

Pasivos

Esta cuenta nos muestra las obligaciones a corto y largo plazo de la entidad que para la vigencia 2015 fue como sigue:

Cuadro No. 26

Municipio de Andalucía Valle				
Pasivos				
Valores en Miles				
Cuenta	Vigencias		Variación \$	Variación %
	2014	2015		
Total Pasivos	401.173	1.125.132	723.959	180
Corriente	401.173	485.218	84.045	21
Cuentas por Pagar	88.054	126.850	38.796	44
Bienes y servicios	6.867	100.150	93.283	1.358
Subsidios Asignados	81.187	26.700	-54.487	-67
Obligaciones laborales	313.050	358.368	45.318	14
Salarios y prestaciones sociales	313.050	358.368	45.318	14
Otros Pasivos	69	0	-69	-100
Recaudo a favor de terceros	69	0	-69	-100
No Corriente	0	639.914	639.914	100
Operaciones de crédito público	0	639.914	639.914	100

Fuente: Balanace General.

Lo más representativo en el pasivo es el aumento en la cuenta de bienes y servicios la cual presenta un aumento de \$93 millones, al 2014 al pasar de \$7 millones a \$100 millones, valor significativo que tiene su explicación en la necesidad de adquisiciones de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad. En tal sentido los pasivos no tienen mayor cambio de una vigencia a otra que la producida por el factor de inflación de cada año.

Para la vigencia 2016 los pasivos fueron como se indica a continuación:

Cuadro No. 27

Municipio de Andalucía Valle				
Pasivos				
Valores en Miles				
Cuenta	Vigencias		Variación \$	Variación %
	2016	2015		
CORRIENTE (4)	495.855	485.218	10.637	2,1
Cuentas por Pagar	94.874	126.850	-31.976	-33,7
Bienes y servicios	9.981	100.150	-90.169	-903,4
Subsidios Asignados	84.893	26.700	58.193	68,5
Obligaciones laborales	392.319	358.368	33.951	8,7
Salarios y prestaciones sociales	392.319	358.368	33.951	8,7
Otros Pasivos	8.662	0	8.662	100,0
Recaudo a favor de terceros	8.662	0	8.662	100,0
NO CORRIENTE	575.923	639.914	-63.991	-11,1
Operaciones de crédito público	575.923	639.914	-63.991	-11,1
Total Pasivos	1.071.778	1.125.132	-53.354	-5,0

Fuente: Balanace General.

De igual forma que en el año anterior la cuenta representativa sigue siendo bienes y servicios, pero esta vez presenta disminución por el pago de lo obligado en el 2015, en tal razón se atendió el compromiso adquirido y se baja a \$10 millones como deuda a diciembre 31 de 2016. Por otra parte, se aumentó los recaudos a terceros por los descuentos a su favor de lo obligado en bienes y servicios, situación normal dentro del proceso de operaciones del ente, en tal sentido para esta vigencia los pasivos no muestran diferencias significativas que ameriten análisis más profundos, es decir están dentro del manejo normal de los mismos.

Patrimonio

EL patrimonio de la entidad no presento variaciones significativas en sus cuentas más allá de las que señalan las cuentas de valorización y excedentes del ejercicio, propias del ejercicio contable que afectan dicho patrimonio positivamente a favor del ente.

3.2.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación

De acuerdo a lo reportado por la entidad a la Contaduría General de la Nación, esta produjo una evaluación del SCI de la siguiente forma para el 2015:

Cuadro No. 28
Municipio de Andalucía
CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN-2015

NOMBRE	CALIFICACIÓN POR ETAPA(Unidad)	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA(Unidad)
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE		4.56
Etapa de Reconocimiento	4.66	
Identificación		
Clasificación		
Registro y Ajuste		
Etapa de Revelacion	4.42	
Elaboracion de estados contables y demas informes		
Analisis, interpretacion y comunicacion de la informacion contable		
Otros elementos de Control	4.62	
Acciones Implementadas		

Fuente: CGN

Según dicha evaluación la entidad presenta unas condiciones adecuadas en el sistema de control interno, calificadas en su etapa de reconocimiento con 4,66 puntos de cinco posibles (5), de igual forma la etapa de revelación se clasificó con 4,42 puntos de los cinco posibles, en cuanto a otros elementos de control su puntaje fue de 4,62 para una calificación final del sistema de 4,56, con lo que se entendería que la entidad está en condiciones óptimas en materia de control interno contable.

No obstante, la calificación referida, en el proceso auditor se realizó la evaluación del sistema de control interno la cual arrojó los siguientes resultados para la vigencia 2105:

Cuadro No. 29

Municipio de Andalucía Valle del Cauca						
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE						
VIGENCIA 2015						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES	3,90	ADECUADO	3,90	ADECUADO	3,65	ADECUADO
ESPECIFICOS	Área del Activo	2,91	INSUFICIENTE	3,41		
	Área del Pasivo	3,89	ADECUADO			
	Área del Patrimonio	3,00	ADECUADO			
	Área de Cuentas de Resultado	3,83	ADECUADO			

Fuente: Matriz Contraloría Departamental C.I

Los aspectos generales presentan una calificación de 3,9 con interpretación adecuado, en los aspectos específicos, el área del activo y patrimonio presentan calificación de 2,91 el primero, con lo cual se muestra insuficiente mientras que el segundo fue adecuado al igual que el pasivo y las cuentas de resultado. En líneas generales la entidad obtuvo una calificación de 3,65 e interpretación de adecuado. Lo anterior en razón a que se presentan observaciones como:

En el área del activo no se realiza la depreciación de manera individual por lo que la valoración de los activos no tiene un valor real o adecuado por activo, situación inadecuada que produce partidas generales de la depreciación.

Las cuentas por cobrar o cartera general del ente tiene cuentas con edad superior a los treinta años, lo que la hace incobrable.

En el saldo de efectivo se registran en cuentas bancarias \$150 millones de derechos en CDT que son incobrables en razón a que la entidad donde estaban dichas inversiones se declaró en quiebra y desapareció hace más de 10 años, no obstante, con la gestión jurídica adelantada no fue posible lograr su reconocimiento ni su pago, por lo cual se debieron depurar.

Existen maquinaria y equipos que ya cumplieron su vida útil, que no prestan ningún beneficio al ente y que debieron darse de baja.

Falta implementar manuales de procesos y procedimientos para contabilidad y tesorería.

El proceso de conversión de la información financiera a NIIF, esta sin realizar

No se ha establecido un mapa de riesgos contables de acuerdo a lo establecido en la resolución 193 de mayo 05 de 2016.

Falta Identificar y establecer controles que permitan mitigar, prevenir o neutralizar la ocurrencia de hechos, frente a cada riesgo de índole contable.

Las notas específicas a los estados financieros son muy generales, no tienen la especificidad requerida por los hechos o situaciones que han afectado las diferentes partidas, explicando en detalle dichos hechos y cuantificándolos.

La calificación según la evaluación del sistema de control interno para la vigencia 2016 fue de la siguiente forma:

Cuadro No.30
Municipio de Andalucía Valle
CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN-2016

NOMBRE	CALIFICACIÓN POR ETAPA(Unidad)	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA(Unidad)
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE		4.39
Etapa de Reconocimiento	4.58	
Identificación		
Clasificación		
Registro y Ajuste		
Etapa de Revelación	4.42	
Elaboración de estados contables y demás informes		
Análisis, interpretación y comunicación de la información contable		
Otros elementos de Control	4.18	
Acciones Implementadas		

Fuente: CGN

En esta vigencia la situación del sistema de control interno no cambia significativamente, solo una leve disminución en puntaje desde la evaluación hecha por la Contaduría General de la Nación, mientras que según el proceso auditor la situación fue como sigue:

Cuadro No. 31

Municipio de Andalucía Valle del Cauca						
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE						
VIGENCIA 2016						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES	3,60	ADECUADO	3,60	ADECUADO		
ESPECIFICOS	Área del Activo	2,91	3,41	ADECUADO	3,50	ADECUADO
	Área del Pasivo	3,89				
	Área del Patrimonio	3,00				
	Área de Cuentas de Resultado	3,83				

Fuente: Matriz Contraloría Departamental C.I

Para la vigencia 2016 cambia el puntaje por subsistema de acuerdo a la matriz de evaluación del proceso auditor, y disminuye unos puntos de 3,65 a 3,50 para una interpretación de adecuado. No obstante siguen las mismas observaciones de la vigencia anterior por cuanto no se observa mejoramiento al respecto.

En tal sentido la opinión al sistema de control interno es adecuada desde lo observado en el proceso auditor en las dos vigencias, haciendo las observaciones ya citadas y por lo cual se requiere de ajustes en lo inmediato para que sea realmente efectivo y se mejore la información financiera desde todos los requisitos de la misma.

Estado de Actividad financiera, económica ambiental y social.

A través de este estado se revelan los hechos económicos y financieros que fueron fuentes y egresos de la entidad en sus operaciones ordinarias y el cumplimiento de sus fines misionales. En tal sentido se presentan los siguientes resultados que se observan a continuación.

Cuadro No 32.

Municipio de Andalucía Valle			
Ingresos			
Valores en Miles			
Cuenta	Vigencias		Variación \$
	2014	2015	
Ingresos Fiscales	3.943.294	7.519.129	3.575.835
Transferencias	10.994.734	11.263.452	268.718
Total Ingresos Operacionales	14.938.028	18.782.581	3.844.553

Fuente: Estado de Resultados.

La entidad muestra una variación, muy importante de la vigencia 2015, donde se muestra un aumento significativo de \$3.576 millones en sus ingresos fiscales, frente a la vigencia 2014, esto al pasar de \$3.943 millones en el 2014 a \$7.519

millones en el 2015. Situación que representa un incremento del 52%; presentada por fallas del programa que no calculó interés moratorio de impuesto predial para el 2014 lo cual se refleja en el año siguiente, 2015 donde sí se calculan y quedan sin ajuste por cuanto todo ese ingreso no se recibió, situación que se observa en la vigencia 2016. Esto, desde la acusación de ingresos por liquidación de impuestos e intereses por mora de los mismos

En cuanto a las transferencias se observa un aumento de \$269 millones de una vigencia a otra, al pasar de \$10.995 millones en el 2014 a \$11.263 millones en el 2015, hecho que representa un aumento del 2,45% apenas si se mantuvo el giro desde la nación para atender los programas de inversión social.

La situación de los ingresos para la entidad en el año 2016 se dio como sigue:

Cuadro No. 33

Municipio de Andalucía Valle			
Ingresos			
Valores en Miles			
Cuenta	Vigencias		Variación \$
	2016	2015	
Ingresos Fiscales	5.036.521	7.519.129	-2.482.608
Transferencias	15.260.539	11.263.452	3.997.087
Total Ing. Operacionales	20.297.060	18.782.581	1.514.479

Fuente: Estado de Resultados.

En el cuadro se observa una disminución importante para el 2016 de los ingresos fiscales, es decir de los recursos propios, en \$2.483 millones desde lo contable al pasar de \$7.519 millones a \$5.036 millones, lo que representa una disminución del 33%. Tal situación significa una gestión poco adecuada en el mejoramiento de los ingresos del ente para atender los objetivos misionales, máxime cuando se venía de una mejora en el año anterior del 52%, este hecho tiene una explicación razonable desde lo contable por ajuste a la cuenta de ingresos los cuales se reversaron para evitar sobrestimar el valor de dicha cuenta con ingresos solo causados y no recibidos realmente. En cuanto a las transferencias, estas al contrario de los ingresos propios, aumentaron en \$3.997 millones al pasar de \$11.263 millones en 2015 a \$15.260 millones en 2016, incremento del orden del 35,5% de una vigencia a otra, esto en razón al ingreso de recursos pendiente por cobrar.

Gastos

Las cuentas de gastos nos muestran la aplicación de recursos del ente para cumplir sus propósitos en el desarrollo normal de su actividad, los cuales se dieron como sigue:

Cuadro No. 34

Municipio de Andalucía Valle				
Gastos Operacionales				
Valores en Miles				
Cuenta	Vigenicas		Variacion \$	Variacion %
	2014	2015		
De administracion	2.556.472	4.318.779	1.762.307	68,9
Transferencias	481.235	473.473	-7.762	-1,6
Gasto Social	8.654.540	10.724.977	2.070.437	23,9
Total Gastos Operacionales	11.692.247	15.517.229	3.824.982	32,7

Fuente: Estado de Resultados.

La entidad presenta un aumento en sus gastos administrativos de \$1.762 millones dado que se pasó de \$2.556 millones en 2014 a \$4.319 millones en el 2105, producto de la aplicación de recursos en gastos generales, nomina, prestaciones sociales, transferencias de ley entre otros conceptos que se incrementaron por vía inflacionaria, mostrando incrementos dentro de lo normal.

De igual forma la inversión social muestra aumento de \$2.070 millones de una vigencia a otra, observada en la aplicación de recursos en diferentes proyectos para atender las necesidades del Municipio.

Para el 2016 los gastos operacionales se presentaron de la siguiente forma:

Cuadro No.35

Municipio de Andalucía Valle				
Gastos Operacionales				
Valores en Miles				
Cuenta	Vigenicas		Variacion \$	Variacion %
	2016	2015		
G de Administracion	3.754.026	4.318.779	-564.753	-13,1
Transferencias	538.693	473.473	65.220	13,8
Gasto Social	9.773.990	10.724.977	-950.987	-8,9
Total Gastos Operacionales	14.066.709	15.517.229	-1.450.520	-9,3

Fuente: Estado de Resultados.

Tal como en el 2015 los gastos administración muestran variación importante, para este caso en disminución por valor de \$565 millones de una vigencia a otra. Producto del comienzo de la nueva administración donde solo se aplican recursos en los asuntos ya comprometidos, lo que hace disminuir los gastos de alguna forma. de igual forma el gasto social presenta una disminución de \$951 millones al pasar de \$10.725 millones a \$9.774 millones, lo que representa una disminución del -8,9% en razón a que quedaron proyectos pendientes de ejecutar de los que se tenían programados en la vigencia de 2105.

Avances en la implementación
Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

El Municipio de Andalucía Valle durante el año 2015 y 2016 presenta retraso en inicio del proceso de implementación de las Normas Internacionales para el Sector Público en virtud de la resolución 533 del 8 de octubre de 2.015 de la Contaduría General de la Nación “por medio de la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las entidades del gobierno y se dictan otras disposiciones, en tal sentido se requiere del establecimiento de medidas efectivas para agilizar el proceso.

3.2.2. Gestión Presupuestal

Como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de Andalucía Valle del Cauca, este obtuvo el concepto sobre el Control Presupuestal, EFICIENTE; para la vigencia auditada 2015, con un puntaje de 80 puntos de 100 posibles.

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	80,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	80,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2016 el resultado obtenido según la matriz de evaluación de la gestión presupuestal es como sigue:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	80,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	80,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

El puntaje atribuido fue de 80 puntos de un total de 100 posibles con lo cual la calificación es de Eficiente tal como en el año 2015.

Sumado a lo anterior, la gestión presupuestal se evalúa teniendo en cuenta la elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, en acatamiento de las normas pertinentes para los entes territoriales.

En tal sentido para las vigencias en mención los resultados fueron como sigue:

Programación y Elaboración

Normatividad que se tiene en cuenta para su elaboración:

El Municipio de Andalucía Valle apoya su proceso presupuestal en el decreto ley 111 de 1996 (estatuto presupuestal), ley 819 de 2003, Decreto 115 de 1996, estatuto presupuestal de la entidad, ley ambiental ley 358 de 1997 y demás normas concordantes; dando aplicabilidad adecuada de sus contenidos normativos

Se verificó la metodología que articula el presupuesto con los demás elementos del sistema presupuestal. (POAI), Plan Financiero y Plan Estratégico) en el que se observó que el presupuesto del Municipio de Andalucía Valle se articula con el plan de inversiones y plan estratégico por programas, proyectos y actividades inicialmente, es decir desde su elaboración con lo cual se da cuenta de los recursos aplicados desde su fuente, logrando el desarrollo de la apropiación para la cual fue establecida.

Frente a si las metas se trazan en función de la capacidad potencial fiscal del ente (ingresos tributarios y no tributarios).

Las metas proyectadas se ajustan a los recursos proyectados, (tanto de recursos propios como de fuentes externas) con el fin de guardar equilibrio económico y lograr los objetivos misionales. No obstante, se cuenta con un potencial importante de generación de recursos que no han sido gestionados adecuadamente para generar mayor efectividad en la obtención de recursos, situación que por más conservadora que parezca genera cumplimientos de indicadores que no se ajustan a su capacidad real de recaudo por lo que siempre van a presentar superávit o indicadores superados en más del 100%, en tal sentido se debe ajustar las proyecciones a su capacidad real de generación de recursos, en pro de mejorar la inversión en la comunidad a través de programas que atiendan las necesidades públicas.

En relación a si su operación integra los procesos contables y de tesorería, se observó que la entidad tiene el proceso presupuestal integrado con tesorería, contabilidad, y rentas municipales, que permiten contar con información al alcance para la toma de decisiones, no obstante en materia de fiscalización se

tienen debilidades en el proceso que impiden una efectiva gestión de ingresos en los impuestos de industria y comercio dado que las liquidaciones se procesan manualmente, es decir no hay integralidad del módulo para agilizar y ser más efectivos, tal es el caso del impuesto de vehículos y de alumbrado público. De igual forma se cuenta con escaso talento humano y la rotación del mismo es permanente lo que implica estar induciendo al nuevo personal.

En materia de utilización de porcentajes reales y adiciones de crecimiento frente a la tendencia histórica y a la capacidad rentística potencial; la entidad cuenta con proyecciones ajustadas a los porcentajes de inflación y económicos que permiten tener un presupuesto ajustado a la realidad o comportamiento histórico de las rentas del ente, situación que se puede mejorar a través de políticas más efectivas en materia de gestión fiscal para la generación de recursos, dado que siempre se proyecta por debajo de su capacidad real de recaudo.

Posee indicadores de ejecución presupuestal, ordenados de Ley y los que defina la propia entidad, que permiten el monitoreo permanente a los objetivos trazados en la planeación estratégica

Se manejan indicadores que miden su generación de recursos, participación porcentual por rubros, en las rentas, de crecimiento, nivel de endeudamiento, generación de recursos y demás indicadores que miden el comportamiento del mismo, no obstante no se evidencia seguimiento y evaluación de los mismos a través de informes o documentos que evidencie que se tienen en cuenta para la toma de decisiones, es decir que no tengan solo por cumplir con un requisito, sino por la importancia para el aspecto en mención.

Presentación y Aprobación

En Cuanto al cumplimiento de los diferentes momentos para la aprobación del presupuesto; El Municipio de Andalucía Valle sigue adecuadamente los requisitos para su aprobación, desde su elaboración, formulación y presentación, de acuerdo a los planes de necesidades y estratégico que permiten observar los momentos de su aprobación ajustados a lo establecido en la norma.

Modificación

Las modificaciones que se realizaron al presupuesto como; adiciones y traslados fueron soportadas con sus diferentes actos administrativos (Decretos), de igualmente en los movimientos ordinarios se decreta la existencia y se aporta al acto administrativo las certificaciones de la disponibilidad de los recursos para afectar las apropiaciones en sus modificaciones.

Ejecución

La ejecución del presupuesto una vez aprobado se realiza en el programa, VENUS, versión 3, que a la fecha de la auditoría no se ha actualizado. Se lleva al sistema para parametrizarlo, con base en los requerimientos por área de los bienes o servicios; se surten los procesos de ley para la adquisición del bien, licitación, contratación directa o la que sea, luego pasa a la etapa de afectación del presupuesto a partir de la expedición de CDP, RP, y contabilización de la cuenta para ser ejecutada presupuestalmente y posteriormente surtir su pago de acuerdo a los requerimientos de la entidad y de ley con todos sus soportes. El sistema tiene parámetros de control para cada módulo, evitando manipulaciones inadecuadas.

Cuadro No.36
Municipio de Andalucía Valle
INFORMACION PRESUPUESTAL
INGRESOS
En miles

Concepto	2015		2016		Variación Ppto Ejecutado 16 vs 15	Variación Ppto Ejecutado vs aprobado 2016
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	%	%
INGRESOS CORRIENTES	15.133.022	15.682.988	14.832.894	15.385.800	-2,0	3,5
Recursos Propios (Trib y no Trib)	5.132.095	5.426.937	5.317.446	5.809.024	7,4	9,1
Transferencias (Nación y Dpto.)	10.000.927	10.256.051,00	9.515.447	9.576.776	-6,8	0,6
INGRESOS DE CAPITAL	5.691.814	4.352.203	4.337.834	4.313.305	-0,7	-0,6
TOTA INGRESOS	20.824.835	20.035.191	19.170.727	19.699.105	-1,6	2,6

Fuente: Secretaria de Hacienda Andalucía

Los Ingresos del Municipio, para la vigencia 2015 fueron de \$20.825 millones, los cuales tuvieron una ejecución de \$20.035 millones, es decir que su variación solo fue del -3,79% en términos de ejecución frente a lo proyectado, lo cual poco significativa en cuanto a recaudo, mostrando una adecuada ejecución de los mismos. Para la vigencia 2016 el presupuesto de ingresos se afijó en \$19.171 millones de los cuales se recaudaron \$19.699 millones, con lo cual se presentó un incremento del 2,6 que equivale a \$528 millones, gracias a la aplicación de cobros coactivos en el impuesto de predial y tránsito.

En cuanto a la comparación de la ejecución entre un año y otro, se observa que en el 2016 se ejecutó menos ingresos frente al 2015, al disminuir en 1,6% en líneas generales para dicho año, no obstante, las medidas aplicadas.

En este orden de ideas se observa una adecuada gestión en materia de ingresos para la entidad en ambas vigencias tanto en proyección como en ejecución.

En cuanto a los gastos, la situación fue como se muestra a continuación:

Cuadro No.37
Municipio de Andalucía Valle
INFORMACION PRESUPUESTAL
GASTOS
En miles

Concepto	2015		2016		Variación Ppto Ejecutado 16 vs 15	Variación Ppto Ejecutado vs aprobado 2016
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	%	%
Funcionamiento	3.770.750	3.525.192	4.238.349	3.884.965	9,5	-10,0
Servicio de la deuda	0	0	178.000	175.407	100,0	-1,5
Inversión	17.054.086	13.938.020	14.754.379	12.103.491	-10,8	-19,0
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	20.824.835	17.463.212	19.170.727	16.163.863	-6,2	-17,2

Fuente: Secretaría de Hacienda Andalucía Valle

Al comparar los presupuestos ejecutados de las dos vigencias evaluadas, se observa que en el 2105 se ejecutaron gastos totales por \$17.463 millones mientras que para la vigencia siguiente se ejecutó \$16.164 millones, disminuyéndose en el 6,2%; esto en razón al cambio de administración, lo que indica que se cumplió con el presupuesto del año anterior y se redujo en lo enunciado.

En términos de proyección versus ejecución de la vigencia 2016, la entidad bajó en el 17,2% lo proyectado, es decir que no ejecutó todo lo que tenía programado, quedando recursos por ejecutar y proyectos en curso para la siguiente vigencia.

Así, las cosas, la aplicación de recursos para las vigencias auditadas muestran que se ejecutó mayor gasto en funcionamiento para el 2016, como consecuencia del aumento inflacionario, de igual forma en inversión se observa lo contrario es decir que se redujo la inversión en un 10,8%, mientras que la deuda aumentó para este año al contraer crédito bancario por \$613 millones de lo cual se pagó \$175 millones.

En términos generales la entidad muestra una ejecución de gastos adecuada para las dos vigencias enmarcadas dentro de la legalidad y los compromisos adquiridos.

Desde los indicadores presupuestales se observó el siguiente comportamiento del presupuesto y su incidencia administrativa, así:

1) Autofinanciación del funcionamiento:

En el 2015

$$\text{AF} = \text{Gasto de Funcionamiento} / \text{Ingresos corrientes Propios} \\ = \$3.885 / 5.427 = 64,96\%$$

Este indicador muestra que del total de los ingresos propios se aplica el 64,96% en gasto de funcionamiento, dejando un margen del 35,04% para inversión con esta fuente, situación que no es la más conveniente dado que la misión del ente es resolver las necesidades de la comunidad, por lo que se requiere de mayores ajustes al respecto para mejorar la aplicación de recursos propios en dicha misión. No obstante presentarse dicho porcentaje en el que se incluyen transferencias de ley al concejo y la personería, la entidad se encuentra bajo los parámetros de ley en materia de gastos de funcionamiento.

En el 2106

$$\text{AF} = \text{Gasto de Funcionamiento} / \text{Ingresos corrientes Propios} \\ = \$3.525 / 5.809 = 60,69\%$$

Para esta vigencia se aplicó el 60,69% de los recursos propios en funcionamiento, disminuyendo frente al año anterior en 4,27%, es decir que se dejaron recursos del 39,31% para inversión, un poco más que en el 2105, no obstante, la situación es igual como se mencionó anteriormente, en términos de contar con recursos para inversión.

Así las cosas, se observa que la entidad tiene como atender sus gastos de funcionamiento desde la generación de recursos propios.

Generación de Recursos propios.

2015

$$\text{GRP} = \text{Ingresos operacionales} / \text{Ingresos Totales} \\ \text{GR} \quad 5.427 / 20.035 = 27.1\%$$

2016

$$\text{GRP} = \text{Ingresos operacionales} / \text{Ingresos Totales} \\ \text{GR} \quad 5.809 / 19.699 = 29,5\%$$

Este indicador nos permite observar en que porcentaje la entidad ha alcanzado generar recursos propios desde su propio esfuerzo y en relación al total de los ingresos corrientes que maneja. En tal sentido se observa que del total de los ingresos la entidad generó ingresos del 27,1% del total de los mismos para el 2105, mientras que para el 2106 fue del 29,5%, incluido las transferencias de la nación en los ingresos totales. Lo anterior muestra una leve mejoría para la última vigencia en el 2,4%. No obstante, la entidad tiene recursos acumulados por cobrar en valores significativos que deben ser mejor gestionados para aumentar sus ingresos propios.

Magnitud de la Inversión

2015

MI= Inversión / Gastos totales

$$MI=13.938 / 17.463 = 79,8\%$$

La magnitud de la inversión frente a los gastos totales alcanzó para la vigencia 2015 un 79,8% inversión que incluye los recursos vía transferencias de la vigencia en cuestión y recursos del balance por este concepto de la vigencia anterior.

En el proceso auditor se pudo observar e identificar que la inversión de los recursos propios fue del orden de \$1.574 millones que comparados con el total de ingresos de \$17.463 millones nos da una inversión del 9% solamente, lo que muestra una alta dependencia de las transferencias de la Nación.

Para el 2016 fue como sigue:

MI= Inversión / Gastos totales

$$MI=12.103 / 16.164 = 74,5\%$$

En esta vigencia se observa una leve disminución en la inversión del 5,3%; (79,8-74,5=5,3) frente al 2015. De igual forma la magnitud de inversión fue del 74,5% incluido las transferencias de la nación giradas a la entidad; magnitud adecuada en lo general, no obstante, la inversión con recursos propios fue de \$2.283 millones lo que equivale al 14,13% del total de los gastos y en relación con la inversión total al 18,87%, mostrando una alta dependencia de las transferencias de la nación para poder atender las necesidades de la población de Andalucía.

Evaluación y seguimiento

En materia de evaluación y seguimiento se observó documentalmente las actuaciones al respecto que dan cuenta de tal situación, siendo tenidas en cuenta

en la toma de decisiones, se realiza a través de actas trimestrales donde se consigna los avances, comportamientos y aplicación de recursos.

Cumplimiento de la ley 617 de 2000

Para la vigencia 2015 la entidad presenta un comportamiento de sus ingresos corrientes de libre destinación como se indica a continuación:

Cuadro No.38
Municipio de Andalucía Valle
Cumplimiento ley 617 de 2000
Vigencia 2015
En miles de pesos

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.580.205
TRIBUTARIOS	3.168.705
NO TRIBUTARIOS	1.411.500
Multas y sanciones (No incluye multas de tránsito y transporte, ni multas establecidas en el Código Nacional de Policía-desagregar o especificar)	367.876
Venta de bienes y servicios	255.117
Rentas contractuales	11.467
Transferencias	776.660
Otros Ingresos No Tributarios	380

Fuente: S. Hacienda Andalucía

Con base en los ingresos reportados en el cuadro, y los gastos de funcionamiento la entidad tiene un indicador para ley 617 de 2000 como sigue:

Cuadro No.39
Municipio de Andalucía Valle
Cumplimiento ley 617 de 2000
Vigencia 2015
En miles de pesos

Categoría del municipio	6	
1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	4.580.205	
2. Gastos de Funcionamiento	2.778.979	
Indicador (2/1)	60,7	
La relación G.tos Fto/Ingresos C. de Libre Destinación, fue del	60,7	Cumple

Fuente: S. Hacienda Andalucía

En tal sentido los gastos de funcionamiento corresponden al 60,7% de los Ingresos corrientes de libre destinación, con lo cual cumple con el tope establecido por la norma para la categoría del municipio el cual es del 80% de dichos ingresos.

Las transferencias a Concejo y personería se realizaron dentro de los criterios establecidos por la misma norma en comento.

Cuadro No.40

Municipio de Andalucía Valle	
Cumplimiento ley 617 de 200 Transferencias al Concejo Municipal	
Vigencia 2015	
En miles de pesos	
Monto maximo permitido	170.316
Transferencia realizada	155.225
Diferencia	15.091
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE

Fuente: S. Hacienda Municipal Andalucía

Lo expuesto se puede observar en el cuadro en cuanto a monto permitido y transferencias realizadas; para dar cumplimiento a la norma.

Cuadro No.41

Municipio de Andalucía Valle	
Cumplimiento ley 617 de 200 Transferencias a la Personería	
Vigencia 2015	
En miles de pesos	
Valor salario mínimo año 2015	644
Aportes máximos en SMLMV o en % ICLD	150
Monto maximo permitido	96.653
Transferencia realizada	94.596
Diferencia	2.057
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE

Fuente: S. Hacienda Municipal Andalucía

En este mismo sentido se dio cumplimiento con las transferencias a la personería.

En el 2016 fue como sigue:

Cuadro No.42

Municipio de Andalucía Valle Cumplimiento ley 617 de 200 ICLD Vigencia 2016 En miles de pesos	
Ingresos Corrientes de Libre Destinaicon	4.977.866
Tributarios	3.308.459
No Tributarios	1.669.407
Multas y sanciones	444.502
Venta de bienes y servicios	268.551
Rentas contractuales	73.476
Transferencias	882.878

Fuente: S. Hacienda Andalucía

En materia de ingresos corrientes de libre destinación la entidad muestra un total de \$4.978 millones para la vigencia 2016 con los cuales se hacen los cálculos para cumplimiento de ley 617 de 2000.

Cuadro No.43

Municipio de Andalucía Valle Cumplimiento ley 617 de 200 Vigencia 2016 En miles de pesos		
Categoría del municipio	6	cumple
1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	4.977.866	
2. Gastos de Funcionamiento	3.103.595	
Indicador (2/1)	1	
La relación G.tos Fto/Ingresos C. Libre Des., fue del	62%	

Fuente: S. Hacienda Andalucía

En tal sentido la entidad muestra un cumplimiento adecuado de los gastos de funcionamiento, ajustado a los topes de ley.

En cuanto a las transferencias a Concejo y Personería se dio como sigue:

Cuadro No.44

Municipio de Andalucía Valle		
Cumplimiento ley 617 de 200 Transferencias al Concejo Municipal		
Vigencia 2016		
En miles de pesos		
Monto máximo permitido	183.162	CUMPLE
Transferencia realizada	152.669	
Diferencia	30.493	

Fuente: S. Hacienda Municipal Andalucía

El cuadro muestra que de acuerdo a los topes establecidos y mostrados anteriormente la entidad realizó las transferencias conforme a la norma.

A la personería también se le hizo transferencia de recursos como se muestra en el cuadro siguiente

Cuadro No.45

Municipio de Andalucía Valle		
Cumplimiento ley 617 de 200 Transferencias a la Personería		
Vigencia 2016		
En miles de pesos		
Valor salario mínimo año 2016	689,5	CUMPLE
Aportes máximos en SMLMV o en % ICLD	150	
Monto máximo permitido	103.418	
Transferencia realizada	99.650	
Diferencia	3.768	

Fuente: S. Hacienda Municipal Andalucía

Con base en el salario mínimo y los topes establecidos se realizó el cálculo de los recursos para la personería y se transfirieron los mismos en cumplimiento de la norma para tal fin.

Con lo anterior se infiere que la entidad cumplió con los topes establecidos por la ley 617 de 200 en cuanto a gastos de funcionamiento y transferencias a las entidades ya referidas.

3.2.3. Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINIÓN CON EFICIENCIA, para la vigencia 2015, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	80,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	80,0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se emite una opinión **Eficiente**, para la vigencia 2016, con un puntaje de 80 de los 100 posibles con base en la aplicación de los siguientes indicadores:

Liquidez

Razón Corriente.

Cuadro No. 46

Indicadores de liquidez				
Razon	Vigencias	Formulas	Valores	Reusltados
Corriente	2015	Activo cte/pasivo cte	3.148.318 /485.218	6,5
	2016		3.923.200 /495.855	7,9

Fuente: Balance General

La interpretación de estos resultados nos dice que por cada \$1 de pasivo corriente que debe la entidad a corto plazo (un año), cuenta con \$6,5, en el año 2015 para responder o cubrir sus obligaciones; valor que frente al 2016 aumento en \$1,4, con lo cual se observa un cumplimiento de las obligaciones con apalancamiento del activo corriente que no afectó la liquidez del ente para la vigencia auditada. No obstante, es preciso indicar que el activo corriente está conformado por recursos de destinación específica que no son objeto de apalancamiento de las obligaciones contraídas de orden corriente y por rentas por cobrar cuyo cobro no es factible a corto plazo.

Capital de Trabajo

Cuadro No. 47

Indicadores de liquidez				
Razon	Vigencias	Formulas	Valores	Reusltados
Capital de trabajo	2105	Activo corriente - Pasivo corriente	3.148.318 -485.218	2.662.463
	2016		3.923.200 - 495.855	3.427.345

Fuente: Balance General

Una vez descontado el pasivo corriente del activo corriente se genera un excedente que puede ser utilizado como recurso o capital de trabajo, por \$ 2.662 millones para

el 2015 que comparado con el 2015; que fue de \$3.4274 millones se observa una disminución en dicho capital de trabajo de \$765 millones, cifra que corresponde al 28,7% del total de recursos de la vigencia anterior a 2016 que se recibieron. No obstante mostrar un indicador positivo en materia de capital de trabajo, es preciso anotar que estos recursos están compuestos por cartera no realizable en el corto plazo y por recursos de destinación específica, no obstante, la generación de recursos propios es adecuada para cubrir las obligaciones corrientes.

Solvencia

Cuadro No.48

Indicadores de Solvencia				
Razon	Vigencias	Formulas	Valores	Reusltados
Solvencia	2016	Activo total / pasivo total	43.950.109 / 1.007.788	43,61
	2105		37.279.011 / 1.125.132	33,13

Fuente: Balance General

El resultado del indicador muestra que la entidad tiene alta capacidad para asumir sus compromisos de corto y largo plazo, que para la vigencia 2016 fue de \$43,61 por cada peso adeudado, apalancado de manera adecuada con sus activos los compromisos, es decir, que no tiene dependencia de los terceros. No obstante, dicha solvencia se ve afectada por partidas en el activo como rentas por cobrar vigencias anteriores por más de \$2.440 millones, cartera en condiciones de difícil cobro por lo cual el indicador no se ajusta a una realidad de recursos cobrables en su totalidad o por lo menos en un porcentaje importante frente a dicho total.

Endeudamiento y apalancamiento

Cuadro No.49

Indicadores de Solvencia				
Razon	Vigencias	Formulas	Valores	Reusltados
Apalancamiento	2106	pasivo total/patrimonio	1.007.788 /42.942.321	0,02
	2015		1.125.132 / 36153879	0,03

Fuente: Balance General

El apalancamiento del patrimonio a partir del pasivo total para el 2015 solo alcanza el 0,02 del total del patrimonio, indicando poco endeudamiento del ente frente a terceros, es decir que cuenta con un patrimonio solido frente a las obligaciones contraídas que muestran en el pasivo total. No obstante, se observa una mínima disminución, del 0,01 para el 2016, situación poco relevante frente al apalancamiento ya referido

Rotación de Cartera

Cuadro No.50

Calidad de la Cartera o cuentas por Cobrar				
Razon	Vigencias	Formula	Valores	Reusltados
Rotación Cart.	2015	$(C \times C / \text{Valor Facturado o vtas netas}) \times 360$	$(6.271.784 / 7.519.129) \times 360$	300,28
	2016		$(9.780.460 / 5.036.521) \times 360$	699,09

Fuente: Balance General

La recuperación o rotación de cartera operativa de la entidad es de 699,09 días en el 2016. Situación poco conveniente dado que de dicha cartera \$5.000 millones son recursos propios o directos del ejercicio fiscal, del total de \$9.780.460 millones, de la cartera,; sumados rentas por cobrar y deudores es decir que se tiene una cartera significativa acumulada del 51 % lo que implica la necesidad de medidas más efectivas en su recuperación, dado que frente al año inmediatamente anterior 2015 no alcanzó una recuperación adecuada, por el contrario se aumentó en \$2.99.186 millones de los cuales \$2.180 millones pertenecen a rentas por cobrar y \$819 millones a deudores. En tal sentido la rotación de cartera es demasiado lenta por lo que se acumula y genera alto riesgo en su recuperación afectando las finanzas de la entidad.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1 SECRETARIA DE TRÁNSITO

El Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 17 del 06 de junio de 1996, elevó a nivel ejecutivo de Secretaría a la Inspección de Tránsito y Transporte del municipio de Andalucía, la cual denominó Secretaria de Tránsito y Transporte, la misma que mediante la Resolución No. 0003068 del 30 de mayo de 1997 fue clasificada con categoría "A" por el Ministerio de Transporte.

En la actualidad la Secretaria se encuentra ubicada en el edificio de la Alcaldía Municipal, donde presta sus servicios con costos muy favorables, sin recaudar ingresos directamente, sólo se limita a la custodia de los recibos de pago que son conciliados por la misma secretaría, responde al trámite de licencias de conducción o de tránsito según el caso, casi de forma inmediata, en cuanto a los pagos por multas de infracciones de tránsito, certificados de tradición, pagos de circulación y rodamiento entre otros, igualmente son cancelados por el usuario ante la tesorería municipal y el banco; referente a las infracciones de tránsito, si esta fuera del municipio, lo puede hacer ante un punto Simit a nivel nacional, conllevando con ello que en la Secretaria de Transito no se recaude dinero alguno.

En la parte operativa la Secretaria de Transito cuenta con dos (2) Agentes de Tránsito que poco a poco han ido educando y mejorando el tema de seguridad vial y movilidad, garantizando seguridad en los actores de la vía, lo cual es positivo y muestra una verdadera cultura ciudadana en el municipio.

En cuanto a los ingresos de la secretaria, se puede argumentar que los trámites han aumentado considerablemente en la vigencia de 2016, superando metas trazadas en la parte de funcionamiento. Es importante resaltar que el personal que labora en esta dependencia, se ha mantenido estable, conllevando con ello a una mejora sustancial en los diferentes puestos, siendo el usuario el mayor beneficiado, del mejoramiento en los procesos internos.

En cuanto a lo que tiene que ver con la parte financiera de la secretaría de transito se tiene que los ingresos están conforme a lo registrado en el presupuesto y los conceptos manejados en materia de transito no presentan novedad alguna.

4.2 ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS.

Durante el proceso auditor no se presentaron quejas, derechos de peticiones como tampoco denuncias.

4.3 OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES

4.2.1. Comités de Conciliación Judicial

Vigencia 2015

Se dio aplicación a lo previsto en el Decreto No. 059 de Marzo 20 de 2012, “Por medio del cual se crea e integra el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Andalucía Valle”, Modificado en su Artículo SEGUNDO por el decreto 181 de Noviembre 21 de 2.012, invocando las facultades legales conferidas en la Ley 1285 de 2009, artículo 13, la Ley 446 de 1998 artículo 75 y la Ley 640 de 2001.

Se crea este Comité por mandato de la Ley, como mecanismo funcional de solución de conflictos judiciales o prejudiciales, también para recomendar la conveniencia o inconveniencia de la conciliación en cada caso sometido a su consideración, se le establecen funciones de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo , tales como la transacción y la conciliación,

evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.

El Comité está integrado desde su creación por los funcionarios que ocupan los siguientes cargos:

- El Secretario General y de Gobierno, quién lo presidirá
- El Director de Hacienda y Recursos
- El Secretario de Desarrollo Social
- El Secretario de Planeación
- El Secretario Jurídico

El Comité de Conciliación para el año 2.015 no realizo reuniones, toda vez que no se tiene reporte de actas para esa vigencia.

Vigencia 2016

Se da aplicación a lo previsto en el Decreto No. 059 de Marzo 20 de 2012, “Por medio del cual se crea e integra el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Andalucía Valle”, Modificado en su Artículo SEGUNDO por el decreto 181 de Noviembre 21 de 2.012, invocando las facultades legales conferidas en la Ley 1285 de 2009, artículo 13, la Ley 446 de 1998 artículo 75 y la Ley 640 de 2001 capítulo V, referente a la creación y aplicación de los Comités de Conciliación Extrajudicial en asuntos de lo Contencioso Administrativo., así como el artículo 90 de la Constitución Política, que consagra el deber para los funcionarios públicos de repetir cuando el estado sea condenado a la reparación patrimonial de los daños antijurídicos que el sean imputables, como una herramienta de defensa de los intereses públicos.

Se crea este Comité por mandato de la Ley, como mecanismo funcional de solución de conflictos judiciales o prejudiciales, también para recomendar la conveniencia o inconveniencia de la conciliación en cada caso sometido a su consideración, se le establecen funciones de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo , tales como la transacción y la conciliación, evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.

El Comité está integrado desde su creación por los funcionarios que ocupan los siguientes cargos:

- El Secretario General y de Gobierno, quién lo presidirá

- El Director de Hacienda y Recursos
- El Secretario de Desarrollo Social
- El Secretario de Planeación
- El Secretario Jurídico

El Comité de Conciliación para el año 2.016 realizó las siguientes reuniones:

Acta No. 01 de Febrero 15 de 2016, Comité de Conciliación en donde se trataron los siguientes temas:

La Citación a Audiencia de Conciliación Extrajudicial, realizada por realizada por la Procuraduría 60 Judicial Para Asuntos Administrativos de la Ciudad de Cali para celebrarse el día 17 de Febrero de 2.016, a fin de llegar a un acuerdo con la parte convocante docentes Sandra Patricia Caicedo Ramos y otros de la Institución Educativa Agrícola Campoalegre, quienes pretenden que el Municipio de Andalucía declare zona de difícil acceso el corregimiento de Campo alegre de conformidad con lo previsto en el Decreto 521 de 2.010.

Sobre dicho asunto, el comité de conciliación y defensa judicial del Municipio de Andalucía, manifestó que no CONCILIA, por considerar que en el municipio de Andalucía no existen zonas de difícil acceso, como se los manifestó en la respuesta a los derechos de petición incoados por los docentes, toda vez que existe un buen servicio de transporte acorde a las necesidades de la comunidad y de manera permanente por lo que la petición no se ajusta a lo previsto en el Decreto 521 de 2.003.

ACTA No. 002 de mayo 18 de 2016.

Solicitud de Conciliación Extrajudicial No. 11533 realizada por la Procuraduría 60 Judicial para Asuntos Administrativos, convocada para el día 18 de Mayo de 2.016 por las docentes Mónica Delgado Cañete y otros de la Institución Educativa Agrícola Campoalegre ubicada en la zona rural del Municipio de Andalucía Valle, quienes pretenden que la Administración Municipal declare mediante acto administrativo como zona de difícil acceso el corregimiento de Campo alegre jurisdicción del Municipio de Andalucía Valle, de conformidad con lo previsto en el Decreto 521 de 2.010.

Sobre dicho asunto, el comité de conciliación y defensa judicial del Municipio de Andalucía, manifestó que no Concilia, por considerar que en el municipio de Andalucía no existen zonas de difícil acceso, como se los manifestó en la respuesta a los derechos de petición incoados por los docentes, toda vez que el Municipio de Andalucía no tiene zonas de difícil acceso que impidan o dificulten el

transporte de los docentes en esa área rural, ya que las vías y el sistema de transporte es acorde a las necesidades, además el Municipio no es competente para expedir el acto administrativo que así lo disponga, pues el Municipio de Andalucía no está certificado en Educación, lo cual es un imperativo de competencia establecido en el Artículo 2º del decreto 521 de 2.003.

ACTA No. 003 de julio 26 de 2.016

Solicitud de conciliación extrajudicial, Procuraduría 60 Judicial I Para Asuntos Administrativo, radicación 198788 a realizarse el 27 de julio de 2016, donde el convocante es el señor Joel Luigi Ortega, convocado: Municipio de Andalucía, medio de Control Reparación Directa.

Pretende la parte convocante el pago de daños y perjuicios por la presunta omisión en la diligencia y cuidado en el cumplimiento de las funciones generadas por una presunta falla en el servicio por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Andalucía.

Sobre el asunto el comité determina que No Concilia, al entendido de que la Secretaría de Tránsito y Transporte matricula vehículos atendiendo los principios o presunción de la buena fe, toda vez que la obligación de publicar y/o subir los datos de información de los vehículos al RUNT es el importador y no el organismo de tránsito, además la parte convocante carece de legitimidad en la causa por activa.

ACTA No. 004 de agosto 23 de 2.016

Solicitud de conciliación extrajudicial citada por la Procuraduría 60 Judicial para Asuntos Administrativos, radicación 198788 a realizarse el 27 de Julio de 2016, donde el convocante es el señor Karol Roberto Mayorga, convocado: Municipio de Andalucía, medio de Control Reparación Directa.

Pretende la parte convocante llegar a acuerdo conciliatorio con el Municipio d Andalucía, antes de iniciar la demanda de Acción de Reparación directa, mediante la cual solicita se le reconozca el pago e indemnización de los perjuicios materiales, morales, daño a la vida de relación, daño a la salud al parecer por falla en el servicio con ocasión de accidente de tránsito en una de las vías del Municipio.

Analizada la situación por parte del comité, se determinó que no se concilia, en consideración a que aún no existe prueba que comprometa al Municipio en supuestos hechos planteados por la parte convocante.

ACTA No. 005 de septiembre 21 de 2.016

Solicitud de conciliación en Audiencia Inicial, convocada por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buga, radicación No.12013-00155-00 a realizarse el día 23 de Septiembre de 2016, donde el convocante es el señor Humberto Moreno Tafur, convocado: Municipio de Andalucía, medio de Control Nulidad Simple.

La parte demandante pretende se declare la nulidad del Acto Administrativo Resolución No. 002 de Abril 20 de 1.992, por medio del cual se autorizó la venta de un lote de terreno de propiedad del Municipio de Andalucía Valle.

Una vez revisados los argumentos de la parte demandante y analizada la precitada resolución el comité manifiesta que No Concilia, como quiera que la actuación del alcalde del momento se sujetó a derecho de conformidad con lo previsto en el Artículo 7º de la Ley 137 de 1.959 reglamentada por el decreto 3313 de 1.965.

ACTA No. 006 de octubre 11 de 2.016

Citación a Audiencia de Conciliación Extrajudicial, realizada por la Procuraduría 60 Judicial para Asuntos Administrativos de la ciudad de Cali para celebrarse el día 12 de Octubre de 2.016, a fin de llegar a un acuerdo con la parte convocante Nancy Muñoz Pérez, antes de iniciar demanda en acción de reparación directa contra el Municipio de Andalucía, por una presunta ocasión de la falla del servicio.

Pretende la parte convocante el reconocimiento y pago de los perjuicios causados al parecer con ocasión de un accidente de tránsito ocurrido en una vía del Municipio de Andalucía. Analizados los hechos y argumentos de la posible demanda, el comité de conciliación y defensa judicial del municipio manifiesta que No Concilia, por considerar que no se vislumbra aún prueba de la responsabilidad del Municipio en los supuestos hechos.

4.3 PROCESOS JUDICIALES

Los procesos Contractuales, Nulidad y Restablecimiento del Derecho y Reparación Directa, las pretensiones económicas de los demandantes contra el Municipio de Andalucía Valle para el año 2015, son por valor de \$431.200.000 millones de pesos.

Cuadro No.51

CANTIDAD	PROCESOS JUDICIALES 2015	PRETENSION
1	REPARACION DIRECTA	431.200.000
2	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	174.572.338
	TOTAL	605.772.338

Para la vigencia 2015 no se encontraron procesos judiciales fallados en primera instancia contra el Municipio de Andalucía Valle.

Procesos Judiciales 2.016

En los procesos Contractuales, Administrativos, Reparación Directa y Ejecutivos las pretensiones económicas de los demandantes contra el Municipio de Andalucía Valle para el año 2016, son por valor de \$1.510.382.281.

Cuadro No. 52

CANTIDAD	PROCESOS JUDICIALES 2016	PRETENSION
1	REPAR. DIRECTA	77.392.670
1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Por establecer
2	TOTAL	77.392.670

No se encontró evidencia de procesos judiciales al año 2016, que hayan sido fallados en primera instancia desde el año 2015, y que se encontraran en trámite para decisión recurso de apelación por parte del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

4.3.2 Cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

Para el año 2015, el Municipio de Andalucía elaboró el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, el cual es recopilado y entregado a jefe de planeación municipal quién una vez tiene toda la información consolidada, la entrega al jefe control interno y al jefe de sistemas e informática, quién publicó en la página web institucional. Posteriormente se realizaron los seguimientos pertinentes por parte de la oficina de control interno y publicados en la página o sitio web del municipio, con una periodicidad cuatrimestral que comprende de Enero a Abril, de Mayo a

Agosto y de Septiembre a Diciembre, de conformidad a la información que la suministran las diferentes las dependencias.

Para el año 2016, el Municipio de Andalucía igualmente y atendiendo los procedimientos del caso, elaboro su plan anticorrupción y de atención al ciudadano, el cual se publicó en la página web institucional, realizando los seguimientos pertinentes por parte de la oficina de control interno publicados en el sitio web del municipio con los cortes cuatrimestrales que van de Enero a Abril, de Mayo a Agosto y de Septiembre a Diciembre, de conformidad a la información recopilada por cada una de las dependencias, quienes la remiten al jefe de planeación para que una vez consolidada la remita al área de sistemas para su posterior publicación en la página web del Municipio como se pudo evidenciar.

Se verificó que en la página WEB del Municipio donde se aprecian los avances en cuanto al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La Administración Municipal de Andalucía, comprometida con la institucionalidad y en su condición de garante del manejo transparente de los recursos financieros y de la información que administra, presenta el informe de rendición de cuentas ante la comunidad Andaluza y los organismos de control del Estado respecto del manejo pulcro de los recursos pertenecientes a los asociados y que le son entregados para que cumpla su misión y el papel que cumple como ente territorial.

De igual manera y como compromisos de todos y cada uno de los miembros de la comunidad del Municipio de Andalucía Valle se encuentra el deber de proteger los bienes y el patrimonio de este ente territorial, pues siendo públicos nos pertenecen y somos responsables de ellos” y a cumplir “con los deberes que le son propios y que le fijan los estatutos, las normas institucionales y las leyes de la República de Colombia.”

En este orden de ideas, el Plan Anticorrupción, como instrumento reglamentario, contribuye a prevenir y mejorar los procesos adelantados por la Institución en los diferentes ámbitos donde tiene influencia, amparada en el marco jurídico establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 DE 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

4.2.1. Cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.

Durante el proceso de auditoría realizado a la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, en cuanto al cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que en su

Artículo 7° establece los deberes de las autoridades en la atención al público, además constituye las reglas generales, para la presentación del Derecho de Petición ante las autoridades administrativas, se evidenció que los derechos de petición presentados en la Alcaldía Municipal por los ciudadanos, se les ha dado una respuesta adecuada y oportuna de acuerdo a la normatividad que rige en la materia.

La Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, acogiendo a lo previsto en la Ley 1755 de 2015 que al tenor de la misma establece: ...“*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, que modifica específicamente los Artículos 13° al 33 de la Ley 1437 de 2011, ha realizado una capacitación para todo el personal de la Administración de Derecho Constitucional y Administrativo, pero enfatizado el tema en la atención a los derechos de petición y en consideración a la última reforma, toda vez que existe el área de ventanilla única, como oficina receptora de la correspondencia en la cual se reciben peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, con el fin de centralizar y regular el trámite interno de las peticiones que se formulan ante la Alcaldía Municipal, dentro del marco de su competencia constitucional y legal, en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 1755 de 2015, términos legales, buscando con ello canalizarlas ante el área responsable y darles el trámite pertinente dentro de los términos legales.

En cuanto al acceso a la información, encontramos que la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, cuenta con una Página Web que permite a los usuarios y a la comunidad en general de forma sencilla y ágil manifestar sus opiniones y peticiones respecto al cumplimiento de su misión, calidad de los servicios ofrecidos y las actuaciones de sus funcionarios.

Enlaces evidenciados de la página:

<http://www.andalucia-valle.gov.co>

Peticiones quejas y reclamos:

http://www.andalucia-valle.gov.co/formulario_PQR.shtml

Los Derechos de Peticiones Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Alcaldía Municipal, se reciben en la ventanilla única de la alcaldía, atendida por un funcionario que se encarga de recibir toda la correspondencia, radicarla, clasificarla y colocarle el asunto a que corresponde y posteriormente trasladarla a la dependencia competente u área responsable de dar respuesta y solución pertinente al peticionario, atendiendo la normatividad vigente y los términos de

acuerdo al tipo de solicitud. Se realiza seguimiento al trámite para garantizar el cumplimiento de respuesta en los términos establecidos. Se encuentra adscrita a la Secretaría privada del Municipio, oficina encargada de recibir los informes mensuales que elabora el funcionario de las distintas PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias), con el fin de hacer el seguimiento correspondiente mensual.

INFORME PQRS AÑO 2015

Durante la vigencia 2015 en la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, se tramitaron (239) derechos de petición, (465) solicitudes de información y (24) quejas reportadas al Programa de PQRS, para un total de 656 sin sanción contra la Alcaldía. El 98% de los derechos de petición fueron respondidos dentro del término y se resalta que el 85% corresponde a solicitudes de permisos, solicitudes de información referentes a los procesos misionales de la Alcaldía Municipal.

INFORME PQRS 2016

En la vigencia 2016 en la Alcaldía Municipal se tramitaron (101) derechos de petición, (501) solicitudes de información (10) quejas reportados al Programa de PQRS, para un total de 612 sin sanción contra la Alcaldía. El 96.5% de los diferentes escritos ó derechos de petición fueron respondidos dentro del término y se resalta que el 92% corresponde a verificación de inconformidades en trámites, solicitudes de permisos, solicitudes de información referentes a los procesos misionales de la Alcaldía Municipal.

5. ANEXOS
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	CONTROL DE RESULTADOS								
1	<p>Revisadas las metas de producto del Plan de Desarrollo “<i>Por el retorno de las obras y el progreso</i>” de la vigencia 2015, se evidencia que no fueron definidas de manera adecuada, observándose que en su gran mayoría sobrepasan el 100% de cumplimiento respecto de lo programado. Las metas de producto deben establecer el cómo se van a enfrentar las causas que generan las situaciones problemáticas o las potencialidades, éstas</p>	<p>Con relación a esta observación, le manifiesto que las metas son la cuantificación de los objetivos, son estratégicas en la medida en que concretan los objetivos estratégicos; definen los impactos y la focalización de esfuerzos y recursos de las administraciones públicas municipales, distritales y departamentales.</p> <p>En el plan de desarrollo 2012-2015, se definieron con claridad las metas de producto tal como aparecen descritas en el componente estratégico y plan de acción 2015, permitiendo evaluar el componente de eficacia del plan de desarrollo. Para lo cual anexo copia del plan de acción 2015, el consta de veinte (20) folios.</p> <p>Por lo tanto le solicito respetuosamente tener en cuenta esta aclaración y aprobar el anexo adjunto (plan de acción 2015) y reconsiderar la referida observación y/o</p>	<p>La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, pues no justificó el por qué las metas del plan de citado sobrepasaron de forma notoria lo estipulado en las metas programadas en porcentajes superior al 100% de lo planificado.</p> <p>Por lo anterior el hallazgo se mantiene con la connotación administrativa,</p>	X					

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	deben permitir alcanzar los objetivos, sobre los cuales se debe focalizar los esfuerzos y recursos de la Administración. Esto se presenta por debilidades en la planeación del ente auditado. La no definición adecuada de metas puede generar afectación en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.	hallazgo por ustedes enunciado.	para ser revisado en plan de mejoramiento.						
	COMPONENTE DE CONTROL DE GESTIÓN								
2	En los expedientes de contratos de obra vigencias 2015 y 2016 se evidenciaron debilidades en su conformación tales	Sobre la presente observación esta administración tomará las medidas pertinentes para evitar este tipo de situaciones en futuros procesos y/o contratos de obra.	Analizada la respuesta de la entidad se acepta como hallazgo para ser incluida en plan	X					

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	como folios archivados con carencia de orden cronológico, la foliación de los expedientes sobrepasa los 200 folios, documentos dispersos, mostrando deficiencias en la organización; además falencias en los informes de Supervisión y/o Interventoría, se evidenció que la entidad tiene un formato para estos informes limitado, adoleciendo de soportes que detallen claramente las actividades realizadas, como actas de comité técnico, acta de cambio y ajustes de obra,		de mejoramiento						

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	registro fotográfico, consolidación de actividades parciales y finales de los contratistas de obra y/o consultoría entre otros, generando debilidades en la aplicación de la Ley 594 de 2000, dado que los documentos precontractuales y contractuales deben reposar en las carpetas correspondientes, así mismo demostrando debilidad en los mecanismos de seguimiento y control, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental, esto se presenta por falta de conocimiento por parte								

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	de los responsables que podría generar en incumplimiento de la norma.								
3	Revisada la muestra contractual se observa que los informes de supervisión de los contratos no especifican claramente las actividades realizadas por el contratista presentando debilidades en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, esto se presenta presuntamente por desconocimiento de las funciones de los Supervisores, que puede generar riesgo	Esta administración tomará las medidas pertinentes para evitar este tipo de situaciones en futuros procesos.	Analizada la respuesta de la entidad se acepta como hallazgo para ser incluida en plan de mejoramiento	X					

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	en la toma de decisiones respecto de los contratos.								
4	En la revisión que se realizó a los expedientes contractuales, se evidenció que el acto administrativo por medio del cual se nombra al supervisor es entregado a este, pero no se encuentra firmada la notificación de dicho acto administrativo, lo que imposibilita conocer sus funciones y responsabilidades frente al contrato, de igual forma ejercer el cumplimiento y vigilancia de las obligaciones del contratista, demostrando	Respecto de esta observación no estamos de acuerdo por cuanto si alguno de los actos administrativos no tenía la firma de notificación no significa que el supervisor este en la imposibilidad de conocer sus funciones y responsabilidades frente al contrato y no conozca sus funciones; se entiende entonces que el supervisor ha sido notificado por conducta concluyente, de lo contrario no habrían firmado ninguno de los informes de supervisión, ni actas parciales, finales o de liquidación, como en efecto lo hacen. Por lo tanto se le solicita reconsiderar dicha observación, en virtud de que no es clara en el momento de definir si la observación se debe a presunta falta de firma en el acto de notificación o en el cumplimiento de las funciones del superviso	La observación se mantiene ya que el acto administrativo por el cual se nombra el supervisor debe permanecer firmado por ambas partes, para que de esta forma quede plenamente notificado, así las cosas la persona designada queda facultada para proyectar los diferentes actos de supervisión de otra forma	X					

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	debilidades en la ejecución de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y subsiguientes al igual que lo descrito en el Manual de Supervisión de la alcaldía. La anterior situación obedece a debilidades en los controles establecidos en la entrega de la notificación, lo que conlleva a generar riesgos en el seguimiento de los objetos contractuales.		estaría en riesgo la validez de actos posteriores a la notificación. Por lo anterior el hallazgo se mantiene para ser incluido en plan de mejoramiento.						
5	Verificada la existencia de los planes de capacitación, bienestar e incentivos en el municipio de Andalucía, se observa que en el	El municipio se encuentra en la elaboración de un nuevo plan de incentivos donde se establecerán de manera clara la forma de acceder a ellos, hasta el momento se han venido realizando actividades de bienestar, como por ejemplo participación en eventos	Analizada la respuesta se concluye que la observación se mantiene para revisión por	X					

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>programa de incentivos, no se establecen reglas claras para la selección y entrega de los incentivos a los servidores públicos, teniendo en cuenta que para el otorgamiento, se debe considerar el nivel de excelencia de los empleados que se verifica en la calificación definitiva del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo con base en la evaluación de los resultados, esto se presenta por debilidades en los controles y desconocimiento de la norma, que puede ocasionar desmotivación en el</p>	<p>deportivos con el personal, donde se ha asistido a torneos de futbol a nivel inter alcaldías, se conceden permisos a otros empleados para participar en capacitaciones en diferentes temas como el Sena y otras entidades capacitadores que hacen presencia en esta municipalidad, además de permisos para asistir a educación superior, todo esto de manera concertada y atendiendo las necesidades que reclaman los empleados, inclusive se ha llegado a subsidiar parte de la matrículas, como un incentivo sus labores.</p> <p>En virtud de anterior le solicito respetuosamente se reconsidere dicha observación</p>	<p>parte de este ente de control en Plan de mejoramiento, en el cual se revisará el nuevo plan de incentivos donde la entidad se compromete en respuesta al hallazgo a establecer criterios de manera clara.</p>						

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	personal poniendo en riesgo la productividad del talento humano.								
6	Revisado el Sistema de Control Interno, se pudo verificar que durante las vigencias 2015 y 2016, la Oficina de Control Interno programó la realización de 4 auditorías de las cuales se ejecutaron 3, las que se llevaron a cabo en la vigencia 2015, realizando seguimiento a las acciones en el 2016, se observó que las citadas auditorías no fueron seleccionadas a través de un criterio técnico que soportara el riesgo, ni se documentó el porqué del incumplimiento de lo	<p>Con relación a esta observación le manifiesto que de acuerdo a lo manifestado por el asesor de control interno del Municipio a los auditores, que a comienzos del año administrativo 2015, la oficina de Control Interno elaboró la programación de las auditorías que se realizarían durante ese año, periodo o vigencia, se informó mediante oficio al alcalde de turno mediante oficio ACI101.33.2.004.15, de fecha febrero 9 de 2015, donde le relacionaron la programación de las auditorías internas para el 2015.</p> <p>Sin embargo mediante oficio ACI101.33.2.008.15 de fecha febrero 10 de 2015, dirigido al alcalde municipal de la época, el asesor de control interno informo y relaciono el cambio de programación de las auditorías internas para la vigencia 2015, motivo por el cual en el transcurso del año 2015 se realizaron las auditorías internas a</p>	Una vez analizada la respuesta del ente auditado se observa que no especifica el por qué de la selección de las dependencias a auditar, ni el porqué del cambio en la programación que debe ser justificado, siendo la esencia de la observación, ya que la planificación al ser flexible debe soportarse en						

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>programado, teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno de las entidades públicas se soporta en la asignación de deberes, responsabilidades obtención de información confiable, segura y oportuna, proteger los activos y promover la eficiencia. Lo anterior a causa de un sistema de control interno débil, lo que puso en riesgo el cumplimiento de los compromisos y ejecución de las políticas del sistema de control interno, que puede generar en incumplimientos de tipo normativo.</p>	<p>la oficina del sisben, a la secretaria de tránsito y transporte y a la dependencia del almacén y no a las secretarías de desarrollo económico, planeación y hacienda, debido a los cambios de programación que se surtieron con anterioridad e informando mediante oficio oportunamente.</p> <p>La oficina de control interno, sí informo de las recomendaciones u observaciones detectadas en las auditorías internas a los funcionarios encargados de las dependencias a las cuales se le realizo, con copia al alcalde municipal, mediante oficio ACI101.33.2.011.15 de marzo 18 de 2015, dirigido a la señora Juliana Andrea Ríos, Auxiliar Administrativa Sisben y con copia al alcalde de turno, entrega del informe final auditoria interna 2015, con sus respectivas recomendaciones. Con oficio ACI101.33.2.019.15 de fechado junio 17 de 2015, dirigido al Doctor Álvaro García Leal secretario de tránsito y transporte, con copia al señor alcalde de turno, entrega del informe final auditoria interna 2015, con sus respectivas recomendaciones y el oficio</p>	<p>hechos claros, en ningún momento el hallazgo se soporta en la remisión de las observaciones a los responsables de los procesos o dependencias auditadas, ni mucho menos en justificación de hechos ante los superiores, ya que el control interno en las entidades es independiente.</p> <p>De este modo la observación se mantiene para ser revisada en plan de mejoramiento.</p>						

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN				
				A	S	D	P	F
		<p>ACI101.33.2.023.15, fechado noviembre 4 de 2015, dirigido al señor Raúl Cortes Moreno, técnico administrativo con funciones de almacenista general y con copia al señor alcalde de turno, entrega del informe final auditoría interna 2015, con sus respectivas recomendaciones.</p> <p>En el año 2016 la oficina de control interno realizó seguimiento al plan de mejora que quedaron de las auditorías internas realizadas el año anterior a la dependencia u oficina del sisben, mediante oficio ACI101.33.2.008.16, fechado marzo 16 de 2016, dirigido a la señora Juliana Andrea Ríos, Auxiliar Administrativa Sisben, donde le informa sobre el día y la hora que se realizaría el seguimiento a las inconformidades y recomendaciones dela auditoria interna realizada en el año 2015, mediante oficio ACI101.33.2.009.16, fechado marzo 17 de 2016, dirigido a la misma funcionaria, donde realizo la visita de seguimiento al cumplimiento de las inconformidades y arrojando un resultado positivo; e inclusive a la secretaría de</p>						

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN				
				A	S	D	P	F
		<p>tránsito y transporte se le realizó de nuevo otra auditoría especial vigencia 2016, que mediante oficio ACI101.33.2.023, fechado junio 3 de 2016, dirigido al Doctor Álvaro García Leal, secretario de tránsito y transporte y con copia a alcalde, donde le informo de la programación auditoria interna especial vigencia 2016, mediante oficio ACI101.33.2.029.16, fechado junio 27 de 2016, dirigido al mismo funcionario y alcalde, donde entrega informe final de la auditoria interna especial vigencia 2016, para lo cual anexo copia de lo enunciado.</p> <p>Por lo anterior le solicito reconsiderar la observación, ya que según lo enunciado y lo que evidencian los anexos, el ente de control no tuvo en cuenta el oficio ACI101.33.2.008.15 de cambio de programación de auditorías internas vigencia 2015. (Adjunto trece -13- folios)</p>						
	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL							
7	El Municipio de Andalucía presenta en	Con relación de esta observación le manifiesto que con respecto a provisión de	La respuesta de la entidad es	X				

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>su balance general una cartera acumulada que contiene cuentas por cobrar con más de 30 años de antigüedad y sin provisión para la misma.</p> <p>Las carteras de las entidades públicas deben estar en condiciones adecuadas de realización para obtener la liquidez necesaria en cumplimiento de los fines esenciales del estado ajustado a los principios de la función administrativa establecida en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>La situación de cartera</p>	<p>cartera la contaduría general de la Nación suspendió las provisiones de rentas por cobrar; dentro de los procedimientos contables se establece que cuando los derechos se extinguen se debe afectar directamente el patrimonio, por lo tanto no se deben calcular provisiones de cartera.</p> <p>Respecto de la recuperación de cartera es importante tener en cuenta la dificultad y a la vez limitante que se presenta con la base de datos que suministra el Instituto Geográfico Agustín Codazzi donde así se tenga la intención de realizar el eficiente cobro muchos predios y propietarios son un incierto, ya que la base de datos suministrada por esa entidad no presenta la identificación del propietario, igual que la ubicación del mismo.</p> <p>Sin embargo, El Municipio de Andalucía se encuentra en un proceso de cobro persuasivo de todas sus rentas, se ha iniciado con la identificación de los contribuyentes enviando notificaciones de cobro. A la fecha todos los valores</p>	<p>válida en cuanto a la provisión, dado lo establecido por la Contaduría General de la Nación, de igual forma se evidencia la gestión adelantada en la recuperación de cartera mediante proceso de cobro coactivo, con los mandamientos de pago y demás aspectos pertinentes para su recuperación, en tal sentido se acepta la respuesta por lo que se elimina la connotación</p>						

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>morosa y en condiciones de prescripción por términos de avanzada edad, se debe a gestión deficiente de las diferentes administraciones pasadas, a cobros coactivos poco efectivos y a factores exógenos a la administración que han incidido en su cobrabilidad.</p> <p>La gestión ineficiente en el cobro de la cartera de manera oportuna genera poca liquidez en la administración para atender las necesidades de la comunidad, en desarrollo de una</p>	<p>facturados se encuentran con la posibilidad de cobro y recudo para luego poder realizar estudio de factibilidades de la renta, ello al final permitirá determinar deudas de difícil cobro y se procederá a su contabilización.</p> <p>Es de resaltar entonces que la entidad ha venido adelantando gestiones importantes de cobro a partir del segundo semestre del 2015, logrado incluso un record para el impuesto predial, las actividades no han cesado ni en la anterior ni en presente vigencia, donde se realizaron 810 mandamientos de pago, se realizaron notificación aviso, llegando a situaciones nunca antes presentadas como lo ha sido en el embargo de cuentas y bienes de los contribuyentes, pues a la fecha van 15 embargos, reflejando grandes logros al respecto como lo revelan las cifras.</p> <p>Presenta cuadro de históricos.</p> <p>Por lo anterior le solicito respetuosamente reconocer la diligencia y gestión que ha tenido la administración en obtener buena</p>	<p>disciplinaria y se deja como hallazgo administrativo para su correspondientes acciones de mejora a través de plan de mejoramiento, quedando de la siguiente forma:</p> <p>El Municipio de Andalucía presenta en su balance general una cartera acumulada que contiene cuentas por cobrar con más de 30 años de antigüedad.</p> <p>Las carteras de las entidades</p>						

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>adecuada gestión pública.</p> <p>Lo anterior no se ajusta a lo establecido en el artículo 1 y 2 de la ley 1066 de 2006 en materia de recuperación de cartera, que vulnera presuntamente lo establecido en el artículo 34 numerales 1 numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002</p>	<p>liquidez necesaria para atender las necesidades de la comunidad y cumplir con los fines esenciales del estado, y no considerarlo como hallazgo. (Adjunto copia del histórico de recaudos impuesto predial y copia de la prensa donde consta la notificación por aviso de mandamientos de pago en cinco -5- folios).</p>	<p>públicas deben estar en condiciones adecuadas de realización para obtener la liquidez necesaria en cumplimiento de los fines esenciales del estado ajustado a los principios de la función administrativa.</p> <p>La situación de cartera morosa y en condiciones de prescripción por términos de avanzada edad, se debe a gestión deficiente de las diferentes</p>						

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>administraciones pasadas, a cobros coactivos poco efectivos y a factores exógenos a la administración que han incidido en su cobrabilidad.</p> <p>La gestión ineficiente en el cobro de la cartera de manera oportuna genera poca liquidez en la administración para atender las necesidades de la comunidad, en desarrollo de una adecuada gestión pública.</p>						

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
8	<p>El Municipio de Andalucía Valle, presenta en su balance general la cuenta de propiedad planta y equipo con subcuentas como maquinaria y equipo que ya cumplieron su ciclo de vida útil y no están en condiciones de uso por obsolescencia y deterioro, sumado al cálculo de depreciaciones.</p> <p>Los activos de las entidades de las entidades públicas deben estar en condiciones de uso y aprovechamiento para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, para lo cual deben realizar las</p>	<p>El municipio de Andalucía dentro de su maquinaria y equipo planea dar de baja tales bienes buscando ajustar sus balances con la gran limitante que dentro de esa maquinaria se encuentra unos comodatos con el Departamento los cuales no se cuenta con el soportes que permita su retiro, de lo cual ya se tiene un inventario físico, por lo tanto le solicito considerar la situación tiene la administración y reconsiderar dicha observación.</p>	<p>La respuesta de la entidad está validando de alguna forma lo observado dado que apenas se van a tomar las medidas pertinentes frente al tema observado, en tal sentido se mantiene la observación para que sea atendida por la entidad mediante plan de mejoramiento en los términos establecidos por el ente de control.</p>	X					

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN				
				A	S	D	P	F
	<p>actividades pertinentes en su cuidado, custodia y registro adecuado en los estados financieros.</p> <p>La situación o condición de la propiedad planta y equipo indicada en el párrafo inicial se presenta debido a la ineficacia del comité de sostenimiento contable, a la no depuración de la cuenta en mención, al cumplimiento parcial de los procedimientos establecidos para el manejo de los activos fijos de la entidad, al cálculo inadecuado de la depreciación.</p> <p>Con lo expuesto se genera una sobreestimación de los</p>							

AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Vigencia 2015 Y 2016								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN				
				A	S	D	P	F
	<p>estados financieros, afectando los indicadores financieros dado que se toman cifras o valores que no son realizables en la práctica, afectando con ello la razonabilidad de los estados contables.</p> <p>Lo anterior no se ajusta plenamente a lo establecido en el régimen de contabilidad pública</p>							
	TOTAL HALLAZGOS			8				

